

EXTREMADURA

MARTES, 21 de octubre de 2008 **NÚMERO 203**

SUMARIO

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Consejería de Cultura y Turismo

AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universidad de Extremadura

Libre designación. Resolución de 8 de octubre de 2008, del Rector, por la que se anuncia la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de diversos pues-

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Fomento

Normas subsidiarias. Resolución de 26 de junio de 2008, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 15 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de La Zarza, consistente en la recalificación, de suelo urbano de uso dotacional deportivo a dotacional docente, de terrenos ocupados por campo de fútbol, con objeto de construir un colegio público 28349

Normas subsidiarias. Resolución de 31 de julio de 2008, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 13 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de La Zarza, consistente en la reclasificación, de suelo no urbanizable a suelo urbano para uso dotacional sanitario, de terrenos incluidos en la parcela 215 del polígono 1 y situados en el paraje de "Ranchetes"

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Instalaciones eléctricas. Resolución de 25 de septiembre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instala-

Instalaciones eléctricas. Resolución de 26 de septiembre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instala-

Instalaciones eléctricas. Resolución de 29 de septiembre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instala-

Instalaciones eléctricas. Resolución de 29 de septiembre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instala-

Instalaciones eléctricas. Resolución de 30 de septiembre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-1460-3
Instalaciones eléctricas. Resolución de 30 de septiembre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8116
Instalaciones eléctricas. Resolución de 30 de septiembre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-008042-000000
Instalaciones eléctricas. Resolución de 1 de octubre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8106
Instalaciones eléctricas. Resolución de 2 de octubre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8062
Instalaciones eléctricas. Resolución de 2 de octubre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8076
Plan Renove. Resolución de 16 de octubre de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, por la que se da publicidad a la relación de ayudas para la ejecución del Plan Renove de Electrodomésticos en Extremadura y se inicia la campaña del mismo en el ejercicio presupuestario 2008

V ANUNCIOS

Consejería de Fomento

Adjudicación. Resolución de 9 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación para la contratación del "Suministro, instalación y configuración de la electrónica de red para la sede de la Consejería de Fomento, en Mérida III Milenio".

Información pública. Anuncio de 16 de septiembre de 2008 sobre construcción de industria de productos cárnicos. Situación: paraje "La Remonta", parcela 94 del polígono 21.

Notificaciones. Anuncio 9 de octubre de 2008 sobre notificación de la resolución que pone fin al procedimiento de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del

Notificaciones. Anuncio 9 de octubre de 2008 sobre notificación de la resolución que pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda .. 28375

Consejeria de Industria, Energia y Medio Ambiente
Contratación. Resolución de 8 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la adquisición de "Maquinaria para los viveros forestales de Palazuelo (Palazuelo-Villar de Rena) y Rueda Chica (Pueblonuevo del Guadiana) pertenecientes a la Junta de Extremadura". Expte.: 08N1021CA042 28376
Impacto ambiental. Anuncio de 30 de junio de 2008 por el que se someten a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental de instalación solar fotovoltaica de 2.000 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/041/08
Instalaciones eléctricas. Anuncio de 2 de julio de 2008 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las infraestructuras de conexión correspondientes a instalación eléctrica termosolar. Expte.: GE-M/71/06
Minas. Anuncio de 22 de septiembre de 2008 sobre otorgamiento de un permiso de investigación del recurso de la Sección C) denominado "El Herradero", n.º 10098-00, de 20 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Almaraz y Belvís de Monroy
Instalaciones eléctricas. Anuncio de 25 de septiembre de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8095
Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural
Adjudicación. Anuncio de 1 de octubre de 2008 por el que se hace pública la adjudicación de "Refuerzo de firme del camino de Jerez de los Caballeros a Higuera la Real". Expte.: 0831011FR052
Consejería de Igualdad y Empleo
Notificaciones. Anuncio de 30 de septiembre de 2008 sobre requerimiento de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo. Expte.: FA-08-0268
Notificaciones. Anuncio de 30 de septiembre de 2008 sobre requerimiento de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo. Expte.: FA-08-0510
Notificaciones. Anuncio de 30 de septiembre de 2008 sobre requerimiento de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo. Expte.: FA-08-0760
Notificaciones. Anuncio de 30 de septiembre de 2008 sobre requerimiento de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo. Expte.: FA-08-1020
Notificaciones. Anuncio de 30 de septiembre de 2008 sobre requerimiento de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo. Expte.: FA-08-1335

Notificaciones. Anuncio de 30 de septiembre de 2008 sobre requerimiento de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo. Expte.: FA-08-1552
Notificaciones. Anuncio de 30 de septiembre de 2008 sobre requerimiento de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo. Expte.: FA-08-1654
Servicio Extremeño de Salud
Adjudicación. Resolución de 25 de septiembre de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Víveres (legumbres y platos combinados)". Expte.: CS/01/1108018281/08/CA
Adjudicación. Resolución de 30 de septiembre de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Víveres (panadería y repostería)". Expte.: CS/01/1108018215/08/CA
Adjudicación. Resolución de 30 de septiembre de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Víveres (conservas de animales)". Expte.: CS/01/1108018165/08/CA
Adjudicación. Resolución de 30 de septiembre de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Víveres (perecederos y conservas)". Expte.: CS/01/1108018167/08/CA
Contratación. Resolución de 16 de octubre de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la adquisición del "Suministro del plan de montaje de radiología". Expte.: CS/02/1108048290/08/CA
Contratación. Resolución de 16 de octubre de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la adquisición del suministro de "Equipamiento de anestesia y reanimación". Expte.: CS/02/1108047996/08/CA 28399
Ayuntamiento de Castuera
Pruebas selectivas. Resolución de 3 de octubre de 2008 sobre anulación de bases de selección del procedimiento extraordinario de consolidación de empleo temporal
Normas subsidiarias. Corrección de errores al Anuncio de 29 de septiembre de 2008 sobre modificación n.º 28 de las Normas Subsidiarias
Ayuntamiento de El Torno
Planeamiento. Anuncio de 30 de septiembre de 2008 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal 28403

Ayuntamiento de Torrejoncillo Personal Laboral. Anuncio de 10 de junio de 2008 sobre nombramiento de D. Constantino Cabello Calvo como Gestor Cultural de la Universidad Popular de Torrejoncillo 28404 Ayuntamiento de Villanueva de la Serena Urbanismo. Anuncio de 3 de octubre de 2008 sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial de Ordenación del Sector "Zona Verde-Avenida de los Federación Extremeña de Voleibol Convocatoria. Anuncio de 3 de octubre de 2008 sobre convocatoria de elecciones a miem-Federación Extremeña de Patinaje Convocatoria. Anuncio de 15 de septiembre de 2008 sobre convocatoria de elecciones a Notaría de Olivenza Información pública. Edicto de 1 de octubre de 2008 sobre notificación de acta de notorie-Información pública. Edicto de 1 de octubre de 2008 sobre notificación de acta de notorie-**Particulares**



DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ORDEN de 15 de octubre de 2008 por la que se modifican puntualmente las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Cultura y Turismo. (2008050344)

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Por Decreto 192/2007, de 20 de julio, se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Cultura y Turismo, publicándose las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la referida Consejería por Orden de 1 de octubre de 2007.

La modificación que se aprueba mediante la presente Orden responde, básicamente, dentro de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, a la necesidad de cambiar de ubicación los puestos de trabajo adscritos a la Escuela de Teatro, Música y Danza, dado que ésta se situará en Cáceres, así como a la modificación de las características de determinados puestos con el fin de acomodar su perfil a las exigencias de la propia organización administrativa.

Por otro lado, dentro de la relación de puestos de trabajo de personal laboral, la principal modificación radica en la inclusión de la clave P.A.R. a determinados puestos de Vigilante de Bibliotecas, para su posterior reconversión en la Categoría de Auxiliar de Biblioteca.

De conformidad con los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, el órgano competente para aprobar las relaciones de puestos de trabajo es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al Consejero de Administración Pública y Hacienda aprobar las modificaciones puntuales de las referidas relaciones de puestos de trabajo en los supuestos que se determinan en el artículo 2 y no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado Decreto. Las referidas modificaciones puntuales podrán afectar a la modificación de características de puestos de trabajo y a la supresión y creación de los mismos siempre que concurran las condiciones que se indican en el mencionado artículo 2.

El apartado 3 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, establece que el Consejero de Administración Pública y Hacienda podrá acordar modificaciones puntuales a iniciativa propia o a propuesta de la Consejería correspondiente. En el primer caso requerirá el informe previo favorable de la Consejería afectada por la modificación, salvo que afecte a la aplicación de políticas generales en materia de Función Pública. Por otra parte, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, serán requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5.º de la citada norma y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, habiendo sido objeto de negociación en la Mesa Sectorial de Administración General y en la Comisión Paritaria del V Convenio Colectivo y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Primero. Modificar puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Cultura y Turismo, según figura en Anexo I para la modificación de puestos de trabajo.

Segundo. Modificar puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Cultura y Turismo, según figura en Anexo II para la modificación de puestos de trabajo.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 15 de octubre de 2008.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda, ÁNGEL FRANCO RUBIO **ANEXO I**

Centro Directivo:		1110	CON	ISEJERIA DE CL	CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO	MO	Modificaciones p	Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
Unidad		2510	SEC	SECRETARIA GENERAL	RAL				
:		:	z .	Complemento Especifico	TP CT	Requisitos par	Requisitos para su desempeño		
Unidad / Código	Denominacion / Ubicacion	/ Ubicacion	>	Tipo Subconc	PR GR	Titulación	Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
2510 656 SUB/	510 656 SUBALTERNO/A		S 14	S 14 E.1 IDR	Ш		E1 69 SUBALTERNO/A		
MÉRIDA	IDA				v				
2510 13474 SUBALT MÉRIDA	2510 13474 SUBAL TERNO/A-CONDUCTOR/A MÉRIDA	DUCTOR/A	\$ 14	S 14 E.1 DR SC	ш z 0		E1 70 SUBALTERNO/A- CONDUCTOR/A		

			Observaciones		
Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario			Méritos		
Modificaciones p		su desempeño	Especialidad / Otros		E1 69 SUBALTERNO/A
CULTURA Y TURISMO	O CULTURAL	Requisitos para su desempeño	Titulación		
TURA Y	RIMONIC	į	PR GR		ш
CONSECUENTA DE CUE	DIR. GRAL. DE PATRIMONIO CULTURAL	Complemento Específico	Tipo Subconc		H.E.S.14 E.1 DR N DF C
8	E	Z ·	o ∝		H.E. S.1
Centro Directivo: 1110	Unidad 3910	:	Denominación / Ubicación		804 SUBALTERNO/A
Centro Di	Unidad	:	Unidad / Código	3910	804 S

Centro D		CONSEJE	RIA DE C	CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO	Q	Modificacion	Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
Unidad	Unidad 5010	DIR. GR	CAL. DE F	DIR. GRAL. DE PROMOCION CULTURAL	'AL			
:	:	Z .	Complemento Específico	P	Requisitos par	Requisitos para su desempeño		
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	R V Tipo	Tipo Subconc	PR GR	Titulación	Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
5010 9927	5010 9927 TEC. SUPERIOR CÂCERES	S 22 A.1 DR	DR	۷ ۷ ۷		A1 180 ARTE DRAMATICO		
5010 9928	9928 TEC. SUPERIOR CÁCERES	S 22 A.1	DR	و ک ۲		A1 180 ARTE DRAMATICO		
5010 9929	9929 TEC. SUPERIOR CÂCERES	S 22 A.1	DR	4		A1 180 ARTE DRAMATICO		
5010 9930	9930 TEC. SUPERIOR CÁCERES	S 22 A.1 DR	DR	4 2 0		A1 180 ARTE DRAMATICO		
5010 18276	5010 18276 TECNICO SUPERIOR EN ARTE DRAMATICO CÁCERES	S 22 A.1	DR	د 2 ن		A1 180 ARTE DRAMATICO		
5010 18278	5010 18278 TECNICO SUPERIOR EN MUSICA CÁCERES	S 22 A.1 DR	DR	د 2		A1 15 MUSICA		
5010 18279	5010 18279 TECNICO SUPERIOR EN ARTE DRAMATICO CÁCERES	S 22 A.1	DR	۷ ۷ ۷		A1 180 ARTE DRAMATICO		

Centro 1	Centro Directivo:	1110	CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO	Y TURISMO	Modificaciones	Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
Unidad.	Unidad:	2010	DIR. GRAL. DE PROMOCION CULTURAL	N CULTURAL			
		:	Complemento I N Especifico		Requisitos para su desempeño		
Unidad / Código		Denominación / Ubicación	0	Titulación	Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
5010 766	010 766 ADMINISTRATIVO/A BADAJOZ		S 18 C.1 DR N C		C1 57 ADMINISTRACION GENERAL		P.A.R.
5010 8958	5010 8958 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	NSTRACION	S 16 D.1 DR N D		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL		P.A.R.
Centro 1	Centro Directivo:	1110	CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO DIR. GRAL. DE TURISMO	Y TURISMO	Modificaciones	Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
			Complemento N Específico	Requisitos para	Requisitos para su desempeño		
Unidad / Código		Denominación / Ubicación	R V Tipo Subconc	Titulación	Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
7510 4945	7510 4945 INSPECTOR/A DE TURISMO BADAJOZ	URISMO	S 20 B.1 DR N B		B1 48 EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS	2204 INGLES Y FRANCES O ALEMAN	

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO

HOR:

- JP: JORNADA PARTIDA.
- HE: HORARIO ESPECIAL.

NI:

• S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO.

C. ESPECÍFICO/TIPO:

- SC: COMPLEMENTO CONDUCCIÓN.
- DF: COMPLEMENTO DOMINGO Y FESTIVOS.
- PI: COMPLEMENTO DE PESAJE E INSPECCIÓN.

C. ESPECÍFICO/SUBCONC.:

- I: INCOMPATIBILIDAD.
- D: ESPECIAL DEDICACIÓN.
- R: RESPONSABILIDAD.
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA.

TP:

- S: PUESTOS SINGULARIZADOS.
- N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS.

PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO.
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN.

OBSERVACIONES:

• H.T.: HORARIO DE TARDE.

ANEXO II

Centro Di	Centro Directivo: 1110	CONSE	CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO	CULTURA Y	TURISMO			Modificaciones puestos	Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral	ral	
Unidad	3910	DIR.	DIR. GRAL. DE PATRIMONIO CULTURAL	PATRIMONIC	CULTURAL						
Unidad /	Categoría / Denominación	Ubicación /	H Especi./	i./ Jornada/	0.00	υ 4		Requisitos	itos	M Áctio	Č
Código		C. Irabajo		r IIb. Iem	:	: -	Categoria / Especialidad	Titulación	Otros	Mericos	Observaciones
3965110 1009957	965110 1009957 ORDENANZA	ALCUÉSCAR SANTA LUCIA DEL TRAMPAL	JP2 L3		> 2 4	V 14 5303 ORDENANZA	NANZA				
3975810 1009952	975810 1009952 VIGILANTE MUSEO A T.P.	BADAJOZ M.E.I.A.C.	J.P. L3	53,33%	C IV 16	2735 VIGIL. BIBLIC	C IV 16 2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS				
Centro Di	Centro Directivo: 1110	CONSE	CONSEJERIA DE CULTURA Y	TULTURA Y	TURISMO			Modificaciones puestos	Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral	ral	
Unidad	Unidad 5010	DIR.	DIR. GRAL. DE F	DE PROMOCION CULTURAL	CULTURAL						
Unidad /	Categoría / Denominación	Ubicación /	H Especi./	i./ Jornada/	Ο α	ე ⊲		Requisitos	itos	1	
Código)	C. Irabajo		t. Inp. lem	<u>:</u>	· –	Categoria / Especialidad	Titulación	Otros	Merios	Observaciones
3956510 1000588	956510 1000588 VIGILANTE DE BIBLIOTECA BADAJOZ BIBLIOTE	BADAJOZ BIBLIOTECA	JP2 L3		C IV 16	2735 VIGIL. BIBLK	IV 16 2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS				P.A.R.
3956510 1000589	956510 1000589 VIGILANTE DE BIBLIOTECA BADAJOZ BIBLIOTEC	BADAJOZ BIBLIOTECA	JP2 L3		C IV 16	2735 VIGIL. BIBLIC	C IV 16 2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS				P.A.R.
3956510 1000590	956510 1000590 VIGILANTE DE BIBLIOTECA BADAJOZ BIBLIOTEC	BADAJOZ BIBLIOTECA	JP2 L3		C IV 16	2735 VIGIL. BIBLIC	IV 16 2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS				P.A.R.
3956510 1000657	956510 1000657 VIGILANTE DE BIBLIOTECA CÁCERES BIBLIOTEC	CÁCERES BIBLIOTECA	JP2 L3		C IV 16	2735 VIGIL. BIBLIC	IV 16 2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS				P.A.R.

Centro Di	Centro Directivo: 1	1110	CONSEJE	RIA DE C	CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO	URISMO		V	Modificaciones puesto:	Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral	oral		
Unidad	Unidad 5	5010	DIR. GR	AL. DE P	DIR. GRAL. DE PROMOCION CULTURAL	ULTURAL							
Unidad /	Categoria / Denominación	_		H Especi	i./ Jornada/	0 a	υ«		Requisitos	sitos			
Código	7	C. Trabajo		R Caract	R Caract. Tip.Tem	<u> </u>	(-	Categoria / Especialidad	Titulación	Otros	METTOS	Observaciones	
3956510 1000658	956510 100668 VIGILANTE DE BIBLIOTECA CÁCERES BIBLIOTEC	OTECA CÁCERES BIBLIOTECA		JP2 L3		C IV 16	2735 \	C IV 16 2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS				P.A.R.	
3956510 1005920	956510 1005920 VIGILANTE DE BIBLIOTECA CÁCERES BIBLIOTEC	OTECA CÁCERES BIBLIOTECA		JP2 L3		C IV 16	2735 \	C IV 16 2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS				P.A.R.	
3956510 1005921	956510 106921 VIGILANTE DE BIBLIOTECA CÁCERES BIBLIOTEC	OTECA CÁCERES BIBLIOTECA		JP2 L3		C <	2735 \ E	C IV 16 2735 VIGIL. DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS			_	P.A.R.	

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL LABORAL

HOR:

• JP: PUESTOS CON JORNADA PARTIDA.

ESPEC. CARACT.:

- H: PUESTO DIRECCIÓN 24 H.
- D: TRABAJO EN DOMINGOS.
- F: TRABAJO EN FESTIVOS.
- T: PUESTOS CON TURNOS ROTATIVOS.
- N: NOCTURNIDAD.
- R: PELIGROSIDAD.
- X: TOXICIDAD.
- P: PENOSIDAD.
- I: COMPLEMENTO PERSONAL PREVENCIÓN DE INCENDIOS.

JORNADA:

• N: NORMAL.

PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO.
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN.

CATEGORÍA:

• S/C: SEGÚN CONVENIO.

OBSERVACIONES:

• F: PUESTO A FUNCIONARIZAR.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 7 de octubre de 2008 por la que se modifican las zonas de coordinación del Plan INFOEX. (2008050342)

Mediante Decreto 123/2005, de 10 de mayo, se aprobó el Plan de Lucha contra los Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Plan INFOEX). Entre su contenido, definido en el artículo 48 de la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura, figura la zonificación del territorio en función del riesgo y previsibles consecuencias de los incendios forestales, así como la delimitación de áreas según los posibles requerimientos de intervención y el despliegue de medios y recursos.

Así, en el artículo 13 del Decreto 123/2005, se determinan las Zonas de Coordinación atendiendo a la configuración geográfica y a la importancia de las masas forestales, en función de las cuales se distribuyen los medios humanos y materiales y en el Anexo I del Decreto se relacionan los términos municipales que las integran. En este mismo artículo se dice que dichas Zonas pueden ser excepcionalmente modificadas mediante Orden del titular de la Consejería de Desarrollo Rural a propuesta del Comité de Dirección.

El Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 1.º, crea la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, y en su artículo 2.º le atribuye las competencias en ordenación industrial, energía y minas que anteriormente correspondían a la Consejería de Economía y Trabajo, así como las de medio ambiente y política forestal que tenía atribuidas la anterior Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

A su vez, el Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, dispone en su disposición transitoria única que el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios que hasta la finalización del año 2007 permanecerá adscrito a la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural quedará, a partir de ese momento, orgánicamente integrado en la Dirección General del Medio Natural, a quien corresponderá las competencias de coordinación, prevención y lucha contra incendios forestales, así como las inversiones, mantenimiento y mejoras de las infraestructuras de protección contra aquello. Asimismo se adscribirán los medios humanos y materiales que con carácter general dan soporte y auxilio administrativo al mencionado Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.

Habiendo sido traspasadas las competencias de prevención y extinción de incendios a la actual Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente corresponden pues a esta Consejería las atribuciones del Decreto 123/2005.

Por su parte, el Decreto 174/2006, de 17 de octubre, por el que se aprueban las normas de organización y funcionamiento del personal laboral de prevención y extinción de incendios forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en el artículo 11.2 la disponibilidad del personal del Plan INFOEX durante la época de peligro bajo, de forma que las unidades del Plan realizarán servicio de incendios, vigilancia y extinción, una semana de cada cuatro.

Este sistema de servicio de vigilancia de incendios hace que no todas las Zonas de Coordinación tengan el mismo número de unidades, y por tanto de personal, en trabajos de guardia por lo que se hace necesario muchas veces movilizar medios de una Zona a otra para poder atender con garantías las emergencias que se producen.

Por otra parte, esta disponibilidad también se aplica a los Coordinadores de Zona, por lo que, con la distribución actual de las Zonas de Coordinación y habiendo solamente dos Coordinadores por Zona, dos semanas de cada cuatro no hay Coordinador en las Zonas. El Coordinador de Zona es quien debe movilizar los medios en caso de incendio.

Todo ello supone que en la época de peligro bajo de incendios forestales la distribución de medios y técnicos no es la adecuada, por lo que para conseguir una mayor eficacia de los mismos se hace necesario modificar excepcionalmente la relación y el ámbito territorial de las Zonas de Coordinación del Plan INFOEX únicamente para la época de peligro bajo y hasta tanto se apruebe nueva legislación sobre esta materia.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 y en la disposición final primera de Decreto 123/2005, por la que se autoriza al titular de la Consejería competente a modificar las Zonas de Coordinación reseñadas en el Anexo I del citado Decreto, a propuesta del Comité de Dirección del Plan INFOEX de fecha 6 de octubre de 2008,

DISPONGO:

Artículo 1. Zonas de Coordinación en la Época de Peligro Bajo.

Para la época de peligro bajo de incendios forestales se establecen las siguientes Zonas de Coordinación del Plan INFOEX:

- Sierra de Gata-Las Hurdes.
- Ibores y Villuercas-La Siberia.
- Monfragüe-Ambroz, Jerte y Tiétar.
- Cáceres Centro-Sierra de San Pedro.
- Badajoz Centro-La Serena-Tentudía.

Artículo 2. Ámbito territorial.

El ámbito territorial de cada una de estas cinco Zonas queda reflejado en el Anexo I de la presente Orden.

Artículo 3. Movilización de medios.

Los Coordinadores de Zona permanecerán adscritos a su Zona actual de Época de Peligro Alto. Movilizarán los medios necesarios de los comprendidos en el ámbito correspondiente de las nuevas Zonas de Época de Peligro Bajo y dirigirán la extinción de los incendios que se produzcan en ellas. En caso de necesitar movilizar medios de otras Zonas, se hará previa autorización del Mando Directivo del Plan INFOEX.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 7 de octubre de 2008.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

ANEXO I

ZONAS DE COORDINACIÓN

ZONA 1. SIERRA DE GATA-LAS HURDES. Ámbito territorial.

Acebo.			
Aceituna.			

Cadalso.

Ahigal.

Caminomorisco.

Casar de Palomero.

Casares de las Hurdes.

Cerezo.

Cilleros.

Descargamaría.

Eljas.

Gata.

Hernán Pérez.

Hoyos.

La Pesga.

Ladrillar.

Marchagaz.

Mohedas de Granadilla.

Montehermoso.

Nuñomoral.

Palomero.

Perales del Puerto.

Pinofranqueado.

Pozuelo de Zarzón.

Robledillo de Gata.

San Martín de Trevejo.

Santa Cruz de Paniagua.

Santibáñez el Alto.

Santibáñez el Bajo.

Torre de Don Miguel.

Torrecilla de los Ángeles.

Valdeobispo.

Valverde del Fresno.

Villa del Campo.

Villamiel.

Villanueva de la Sierra.

Villasbuenas de Gata.

ZONA 2. IBORES Y VILLUERCAS-LA SIBERIA. Ámbito territorial.

Alía.

Baterno.

Berzocana.

Bohonal de Ibor.

Cabañas del Castillo.

Campillo de Deleitosa.

Cañamero.

Capilla.

Carrascalejo.

Casas de Don Pedro.

Castañar de Ibor.

Castilblanco.

Deleitosa.

Fresnedoso de Ibor.

Fuenlabrada de los Montes.

Garbayuela.

Garlitos.

Garvín de la Jara.

Guadalupe.

Helechosa de los Montes.

Herrera del Duque.

Higuera.

Logrosán.

Mesas de Ibor.

Navalvillar de Ibor.

Navalvillar de Pela.

Navezuelas.

Orellana de la Sierra.

Orellana la Vieja.

Peñalsordo.

Peraleda de San Román.

Puebla de Alcocer.

Risco.

Robledollano.

Romangordo.

Sancti-Spíritus.

Siruela.

Talarrubias.

Tamurejo.

Valdecaballeros.

Valdecañas de Tajo.

Valdelacasa de Tajo.

Villar del Pedroso.

Villarta de los Montes.

Zarza Capilla.

ZONA 3. MONFRAGÜE-AMBROZ, JERTE Y TIÉTAR. Ámbito territorial.

Abadía.

Aldeanueva de la Vera.

Aldeanueva del Camino.

Aldehuela del Jerte.

Almaraz.

Arroyomolinos de la Vera.

Baños de Montemayor.

Barrado.

Belvís de Monroy.

Berrocalejo.

Cabezabellosa.

Cabezuela del Valle.

Cabrero.

Carcaboso.

Casas de Millán.

Casas de Miravete.

Casas del Castañar.

Casas del Monte.

Casatejada.

Collado.

Cuacos de Yuste.

El Gordo.

El Torno.

Galisteo.

Garganta la Olla.

Gargantilla.

Gargüera.

Guijo de Granadilla.

Guijo de Santa Bárbara.

Hervás.

Jaraicejo.

Jaraíz de la Vera.

Jarandilla de la Vera.

Jarilla.

Jerte.

La Garganta.

La Granja.

Losar de la Vera.

Madrigal de la Vera.

Majadas de Tiétar.

Malpartida de Plasencia.

Millanes.

Mirabel.

Navaconcejo.

Navalmoral de la Mata.

Oliva de Plasencia.

Pasarón de la Vera.

Peraleda de la Mata.

Piornal.

Plasencia.

Rebollar.

Riolobos.

Robledillo de la Vera.

Rosalejo.

Saucedilla.

Segura de Toro.

Serradilla.

Serrejón.

Talaveruela de la Vera.

Talayuela.

Tejeda de Tiétar.

Toril.

Tornavacas.

Torrejón el Rubio.

Torremenga.

Valdastillas.

Valdehúncar.

Valverde de la Vera.

Viandar de la Vera.

Villanueva de la Vera.

Villar de Plasencia.

Zarza de Granadilla.

ZONA 4. CÁCERES CENTRO-SIERRA DE SAN PEDRO. Ámbito territorial.

Abertura.

Acehúche.

Albalá.

Alburquerque.

Alcántara.

Alcollarín.

Alcuéscar.

Aldea del Cano.

Aldea del Obispo.

Aldeacentenera.

Aliseda.

Almoharín.

Arroyo de la Luz.

Arroyomolinos.

Benquerencia.

Botija.

Brozas.

Cáceres.

Cachorrilla.

Calzadilla.

Campo Lugar.

Cañaveral.

Carbajo.

Casar de Cáceres.

Casas de Don Antonio.

Casas de Don Gómez.

Casillas de Coria.

Ceclavín.

Cedillo.

Conquista de la Sierra.

Coria.

Escurial.

Estorninos.

Garciaz.

Garrovillas de Alconétar.

Guijo de Coria.

Guijo de Galisteo.

Herguijuela.

Herrera de Alcántara.

Herreruela.

Hinojal.

Holguera.

Huélaga.

Ibahernando.

La Codosera.

La Cumbre.

La Roca de la Sierra.

Madrigalejo.

Madroñera.

Malpartida de Cáceres.

Mata de Alcántara.

Membrío.

Miajadas.

Monroy.

Moraleja.

Morcillo.

Navas del Madroño.

Pedroso de Acim.

Pescueza.

Piedras Albas.

Plasenzuela.

Portaje.

Portezuelo.

Puebla de Obando.

Puerto de Santa Cruz.

Robledillo de Trujillo.

Ruanes.

Salorino.

Salvatierra de Santiago.

San Vicente de Alcántara.

Santa Ana.

Santa Cruz de la Sierra.

Santa Marta de Magasca.

Santiago de Alcántara.

Santiago del Campo.

Sierra de Fuentes.

Talaván.

Torre de Santa María.

Torrecillas de la Tiesa.

Torrejoncillo.

Torremocha.

Torreorgaz.

Torrequemada.

Trujillo.

Valdefuentes.

Valdemorales.

Valencia de Alcántara.

Villa del Rey.

Villamesías.

Villar del Rey.

Zarza de Montánchez.

Zarza la Mayor.

Zorita.

ZONA 5. BADAJOZ CENTRO-LA SERENA-TENTUDÍA. Ámbito territorial.

Acedera.

Aceuchal.

Ahillones.

Alange.

Alconchel.

Alconera.

Aljucén.

Almendral.

Almendralejo.

Arroyo de San Serván.

Atalaya.

Azuaga.

Badajoz.

Barcarrota.

Benquerencia de la Serena.

Berlanga.

Bienvenida.

Bodonal de la Sierra.

Burguillos del Cerro.

Cabeza del Buey.

Cabeza la Vaca.

Calamonte.

Calera de León.

Calzadilla de los Barros.

Campanario.

Campillo de Llerena.

Carmonita.

Casas de Reina.

Castuera.

Cheles.

Cordobilla de Lácara.

Corte de Peleas.

Cristina.

Don Álvaro.

Don Benito.

El Carrascalejo.

Entrín Bajo.

Esparragalejo.

Esparragosa de la Serena.

Esparragosa de Lares.

Feria.

Fregenal de la Sierra.

Fuente de Cantos.

Fuente del Arco.

Fuente del Maestre.

Fuentes de León.

Granja de Torrehermosa.

Guareña.

Higuera de la Serena.

Higuera de Llerena.

Higuera de Vargas.

Higuera la Real.

Hinojosa del Valle.

Hornachos.

Jerez de los Caballeros.

La Albuera.

La Coronada.

La Garrovilla.

La Haba.

La Lapa.

La Morera.

La Nava de Santiago.

La Parra.

La Zarza.

Llera.

Llerena.

Lobón.

Los Santos de Maimona.

Magacela.

Maguilla.

Malcocinado.

Malpartida de la Serena.

Manchita.

Medellín.

Medina de las Torres.

Mengabril.

Mérida.

Mirandilla.

Monesterio.

Montemolín.

Monterrubio de la Serena.

Montijo.

Nogales.

Oliva de la Frontera.

Oliva de Mérida.

Olivenza.

Palomas.

Peraleda del Zaucejo.

Puebla de la Calzada.

Puebla de la Reina.

Puebla de Sancho Pérez.

Puebla del Maestre.

Puebla del Prior.

Quintana de la Serena.

Reina.

Rena.

Retamal.

Ribera del Fresno.

Salvaleón.

Salvatierra de los Barros.

San Pedro de Mérida.

Santa Amalia.

Santa Marta de los Barros.

Segura de León.

Solana de los Barros.

Talavera la Real.

Táliga.

Torre de Miguel Sesmero.

Torremayor.

Torremejía.

Trasierra.

Trujillanos.

Usagre.

Valdelacalzada.

Valdetorres.

Valencia de las Torres.

Valencia del Mombuey.

Valencia del Ventoso.

Valle de la Serena.

Valle de Matamoros.

Valle de Santa Ana.

Valverde de Burguillos.

Valverde de Leganés.

Valverde de Llerena.

Valverde de Mérida.

Villafranca de los Barros.

Villagarcía de la Torre.

Villagonzalo.

Villalba de los Barros.

Villanueva de la Serena.

Villanueva del Fresno.

Villar de Rena.

Zafra.

Zahínos.

Zalamea de la Serena.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

ORDEN de 10 de octubre de 2008 por la que se convocan ayudas destinadas al funcionamiento de las bibliotecas y agencias de lectura públicas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2008. (2008050343)

La Ley 6/1997, de 29 de mayo, de Bibliotecas de Extremadura tiene por objeto, como se dispone en su artículo 1 establecer las líneas básicas para la creación, organización, funcionamiento y coordinación del Sistema Bibliotecario de Extremadura, facilitando la prestación de servicios adecuados que garanticen el derecho de los ciudadanos a la lectura e información públicas en cada uno de los ámbitos de población del territorio extremeño.

En 2008 se pone en marcha el denominado Plan de Dinamización de Bibliotecas, cuyo objetivo es reforzar el funcionamiento de los centros y servicios bibliotecarios públicos de Extremadura mediante la implantación de proyectos innovadores, para convertir las bibliotecas en auténticos espacios de comunicación, intercambio y participación.

En el marco de este Plan, y como medida prioritaria para la consecución de sus objetivos, se crea un nuevo proyecto para la mejora del funcionamiento de las bibliotecas, que surge de la necesidad de dotar del personal bibliotecario suficiente y adecuado a las infraestructuras ya creadas durante los últimos años.

Por todo ello, la Junta de Extremadura, mediante el Decreto 130/2008, de 20 de junio, establece las bases reguladoras de concesión de ayudas destinadas a la contratación de personal bibliotecario para las bibliotecas y agencias de lectura públicas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tanto para la creación o modificación de puestos de trabajo como para la mejora del funcionamiento de los centros.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Promoción Cultural,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto convocar ayudas al funcionamiento de los centros bibliotecarios municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2008, que ya dispongan de personal de dedicación exclusiva a la biblioteca y con formación específica en materia de bibliotecas.

Artículo 2. Destinatarios.

Los destinatarios de estas ayudas serán los municipios y entidades locales menores de las provincias de Badajoz y Cáceres, que tengan bibliotecas o agencias de lectura municipales, incluidas las bibliotecas de barrio y de pedanías, que estén integradas en el Sistema Bibliotecario de Extremadura.

Cada centro bibliotecario, entendiendo por éste biblioteca o agencia de lectura pública municipal de entidad local menor, de pedanía o de barrio, podrá ser beneficiario individual de estas ayudas, con independencia de que pertenezcan a una misma entidad local.

Artículo 3. Modalidad de ayuda.

La presente Orden de convocatoria se referirá a una única modalidad de ayuda, en virtud del artículo 8 del Decreto regulador 130/2008, de 20 de junio. Concretamente, se convoca la Modalidad C, correspondiente a ayudas al funcionamiento de los centros que ya dispongan de personal de dedicación exclusiva a la biblioteca y con formación específica en materia de bibliotecas. Esta modalidad incluye:

- a) Opción C 1: Municipios o entidades locales menores que dispongan de personal bibliotecario grupo A/I.
- b) Opción C2: Municipios o entidades locales menores que dispongan de personal bibliotecario grupo B/II.
- c) Opción C3: Municipios o entidades locales menores que dispongan de personal bibliotecario grupo D/IV.

Artículo 4. Requisitos.

Para poder participar en esta convocatoria y ser beneficiarios de las subvenciones, los destinatarios de estas ayudas deberán:

- 1. Haber suscrito el Convenio para la integración en el Sistema Bibliotecario de Extremadura, la dotación y la gestión de la agencia de lectura o biblioteca de la entidad interesada, en virtud del Decreto 134/1998, de 17 de noviembre, por el que se establece el procedimiento de integración de centros y servicios de bibliotecas en el Sistema Bibliotecario de Extremadura.
- 2. Atender a poblaciones de un máximo de 20.000 habitantes. Las bibliotecas de barrio dependientes de entidades locales de más de 20.000 habitantes no podrán solicitar estas ayudas.
- 3. Acreditar que las bibliotecas o agencias de lectura se encuentran abiertas al público y funcionando con regularidad.
- 4. Estar al corriente de las obligaciones tributarias con respecto a la Hacienda Autonómica.
- 5. No estar incurso en todas y cada una de las prohibiciones que les afecten para obtener la condición de beneficiario establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 6. Los requisitos determinados para esta modalidad de ayuda establecidos en el artículo 3.

Artículo 5. Financiación de las ayudas.

La financiación de estas ayudas se hará con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2008, Programa 452A, Superproyecto 200817039020 Plan de Dinamización de Bibliotecas, Proyecto 200817003000500 Mejora de Funcionamiento de Bibliotecas, y aplicación presupuestaria 17 03 452A 460.00, con una cuantía total de

300.000 euros. Esta partida presupuestaria pertenece al presupuesto de gastos de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura para el año 2008. La cuantía asignada a cada beneficiario no podrá ser inferior a 600 €.

La entidad beneficiaria está obligada a ejecutar y justificar, conforme a los requisitos establecidos en esta convocatoria, el 100% de la cuantía subvencionada.

Artículo 6. Criterios de adjudicación.

Una vez recibidas las solicitudes y documentación, la Comisión procederá a su valoración, atendiendo a los criterios que se relacionan a continuación:

- 1. Mayor número de personal bibliotecario de dedicación exclusiva a la biblioteca y con formación específica existente en el centro bibliotecario. Hasta un 15% del total.
- 2. Mayor experiencia profesional y formativa específica en materia de bibliotecas del personal existente en el centro bibliotecario. Hasta un 20% del total.
- Tipo de contratación del personal bibliotecario existente. Se dará prioridad a la mayor duración de los contratos, a la jornada completa sobre la media jornada y a la mayor categoría profesional. Hasta un 20% del total.
- 4. Mayor número de habitantes del municipio, pedanía o barrio al que pertenezca el centro bibliotecario. Hasta un 15% del total.
- 5. Mayor número de centros bibliotecarios atendidos por el mismo personal bibliotecario. Hasta un 15% del total.
- 6. Mayor inversión realizada en adquisición bibliográfica para el centro bibliotecario. Hasta un 15% del total.

La cuantía de la subvención asignada a cada centro bibliotecario será la que resulte de la valoración económica de cada uno de estos criterios de adjudicación. No obstante lo anterior, el porcentaje económico de la cuantía total a repartir se asignará de la siguiente forma:

- a) Poblaciones hasta 5.000 habitantes: percibirán el 80% de la cuantía total a repartir.
- b) Poblaciones de 5.000 a 20.000 habitantes: percibirán el 20% de la cuantía total a repartir.

Artículo 7. Solicitudes y documentación a presentar.

- 1. Las subvenciones se concederán a solicitud de los interesados, previa tramitación del oportuno expediente administrativo.
- 2. Las solicitudes se formalizarán en los impresos normalizados según el Anexo I de la presente convocatoria, se dirigirán al titular de la Consejería de Cultura y Turismo, y se presentarán en el Registro de esta Consejería, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se cumplimentará una solicitud por cada centro bibliotecario que pretenda optar a esta subvención.

- 3. El plazo de presentación de solicitudes y documentación para optar a las ayudas será de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la orden de convocatoria.
- 4. Las solicitudes deberán ir acompañadas por todos y cada uno de los documentos que a continuación se especifican:
 - a) Certificado de el/la Secretario/a de la entidad solicitante que acredite que las bibliotecas o agencias de lectura se encuentran abiertas al público y funcionando con regularidad.
 - b) Certificado de el/la Secretario/a o declaración responsable del representante legal de la entidad solicitante de no estar incurso en todas y cada una de las prohibiciones que les afecten para obtener la condición de beneficiario establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - c) Fotocopia compulsada de la titulación académica del personal bibliotecario existente.
 - d) Certificado de el/la Secretario/a que acredite la relación laboral del personal bibliotecario existente, acompañado de copia compulsada del contrato laboral o nombramiento de funcionario.
 - e) Certificado de el/la Secretario/a que acredite la experiencia profesional y formativa del personal bibliotecario existente, acompañado de copia compulsada de la documentación que lo acredite, en su caso.
 - f) Certificado de el/la Secretario/a que acredite la inversión realizada en adquisición bibliográfica relativa a 2007.
 - h) Certificado de el/la Secretario/a que acredite el número de personal bibliotecario de dedicación exclusiva a la biblioteca y con formación específica existente en el centro bibliotecario, y el número de centros bibliotecarios atendidos por el mismo personal bibliotecario (el número de centros se indicará sólo en caso de ser más de uno).
- 5. La integración en el Sistema Bibliotecario Extremeño, el número de habitantes según datos actualizados del Instituto Nacional de Estadística y el resto de la documentación necesaria para ponderar los criterios de adjudicación será comprobada de oficio por el órgano gestor de las ayudas.
- 6. La presentación de solicitudes para optar a estas subvenciones supone la aceptación expresa y formal de lo establecido en el Decreto 130/2008, de 20 de junio, en el que se establecen las bases reguladoras de concesión de estas ayudas.

Artículo 8. Subsanación de solicitudes.

Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, o no se acompañan los documentos especificados en esta Orden, se requerirá al interesado para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en el plazo de diez días, de conformidad con el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de que si así no lo hiciera, se entenderá desestimada su petición, previa resolución que se dictará al efecto en los términos establecidos en el artículo 42 de la citada Ley.

Artículo 9. Instrucción y resolución del procedimiento.

El órgano correspondiente para la instrucción del procedimiento será la Dirección General competente en materia de Promoción Cultural.

El órgano correspondiente para resolver, previo informe de la comisión de valoración, es el titular de la Consejería competente en materia de Cultura, siendo el plazo máximo de resolución y notificación de la adjudicación de 6 meses, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa, se entenderán desestimadas las solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente ante el citado órgano recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación individual al beneficiario, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

El órgano de resolución declarará, en su caso, desierta la concesión de las subvenciones reguladas en la presente Orden de convocatoria mediante acuerdo motivado.

Artículo 10. Publicidad de la concesión.

Las subvenciones concedidas serán notificadas a los beneficiarios de la subvención de conformidad con lo establecido por el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la publicación de las mismas en el Diario Oficial de Extremadura, en virtud del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 11. Pagos y justificación.

El abono de la subvención se realizará mediante un primer pago de hasta un 50% del importe total de la subvención concedida tras la publicación de la resolución. El segundo pago, concediendo el 50% restante, se realizaría una vez justificada la totalidad de los gastos generados por la actividad subvencionada, mediante certificación de el/la Secretario/a de la entidad solicitante y presentación de copias compulsadas de las facturas, así como transferencias o recibos acreditativos del pago. Cuando la actividad se financie, además, con otras subvenciones o recursos distintos a esta subvención, deberá acreditarse el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a la actividad subvencionada.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia bancaria a la cuenta que el beneficiario haya indicado en la solicitud, previa tramitación de alta de terceros en el sistema de terceros de la Tesorería de la Junta de Extremadura.

El plazo máximo para la ejecución de los gastos generados por la actividad subvencionada será de tres meses a contar desde la fecha de publicación de la resolución de la convocatoria.

Finalizada la ejecución de las acciones, el plazo máximo para justificar los gastos y los pagos de los mismos será de un mes.

Artículo 12. Régimen de incompatibilidad.

- 1. El disfrute de estas ayudas es compatible con cualquier otra ayuda o subvención de las Administraciones Públicas o entidades públicas o privadas para la misma finalidad, siempre que la cuantía de la ayuda no supere, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, el coste de la actividad para la que solicita la ayuda.
- 2. Toda alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda y, en todo caso, la obtención concurrente de ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, cuando se supere el importe máximo indicado en el apartado 1, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión con el fin de que la suma de las ayudas no supere el coste de la actividad.

Artículo 13. Reintegro.

- 1. Además de las causas de invalidez de la resolución de la concesión, recogidas en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, darán lugar a la obligación de reintegrar, total o parcialmente, las cantidades percibidas, así como la exigencia del interés de demora desde la fecha del pago de la subvención hasta que se acuerde la procedencia del reintegro de la misma, los casos contemplados en el artículo 37 de la citada Ley General de Subvenciones.
- 2. En el caso de incumplimientos parciales, el órgano competente determinará la cantidad a reintegrar por el beneficiario respondiendo al principio de proporcionalidad en función de los gastos justificados y la cuantía subvencionada, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. A estos efectos, se considerará que el incumplimiento es parcial y no total cuando los gastos justificados y aceptados alcancen, al menos, el 60% de la cuantía subvencionada. Por debajo de este porcentaje, el incumplimiento será declarado total.
- 3. El procedimiento de reintegro de subvenciones se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

Disposición final primera. Ejecución y desarrollo.

Se faculta a la Dirección General competente en materia de Promoción Cultural para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarias para el correcto desarrollo de esta convocatoria, así como para la instrucción de los procedimientos de reintegro total o parcial de las subvenciones que pudieran tener lugar.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 10 de octubre de 2008.

ANEXO I

Solicitud de ayudas destinadas al funcionamiento de las bibliotecas y agencias de lectura públicas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2008

D/Dña
en nombre y representación de la entidad
cuyo C.I.F. es
con domicilio en
Código Postal de la localidad de
provincia de
con teléfono,fax
correo electrónico
y nº de cuenta bancaria (dada de alta en sistema de terceros de Tesorería de
la Junta de Extremadura)
EXPONE:
LAI OIVE.
Primero Que ha tenido conocimiento de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de fecha dede 2008, de la ORDEN de de de 2008, por la que se convocan ayudas destinadas al funcionamiento de las bibliotecas y agencias de lectura públicas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2008.
Segundo Que esta entidad dispone de biblioteca municipal o agencia de lectura y tiene interés en la participación en esta convocatoria referida a la modalidad C, opción, para el centro bibliotecario.
declarando sometimiento expreso a las bases que regulan la misma.
Tercero Que, de conformidad con el el Decreto 130/2008, de 30 de junio, que regula las bases de esta convocatoria, y según el artículo 7 de la presente Orden, se acompañan a esta solicitud los siguientes documentos:
a) Certificado de el/la Secretario/a de la entidad solicitante que acredite que las bibliotecas o agencias de lectura se encuentran abiertas al público y

- b) Certificado de el/la Secretario/a o declaración responsable del representante legal de la entidad solicitante de no estar incurso en todas y cada una de las prohibiciones que les afecten para obtener la condición de
- beneficiario establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

funcionando con regularidad.

- c) Fotocopia compulsada de la titulación académica del personal bibliotecario existente.
- d) Certificado de el/la Secretario/a que acredite la relación laboral del personal bibliotecario existente, acompañado de copia compulsada del contrato laboral o nombramiento de funcionario.
- e) Certificado de el/la Secretario/a que acredite la experiencia profesional y formativa del personal bibliotecario existente, acompañado de copia compulsada de la documentación que lo acredite, en su caso.
- f) Certificado de el/la Secretario/a que acredite la inversión realizada en adquisición bibliográfica relativa a 2007.
- h) Certificado de el/la Secretario/a que acredite el número de personal bibliotecario de dedicación exclusiva a la biblioteca y con formación específica existente en el centro bibliotecario, y el número de centros bibliotecarios atendidos por el mismo personal bibliotecario (el número de centros se indicará sólo en caso de ser más de uno).

Cuarto.- Que esta entidad autoriza a que sea comprobada de oficio por el órgano gestor de las ayudas su situación con respecto a la Hacienda Autonómica, para que recabe directamente el correspondiente certificado.

Por todo ello,

SOLICITA:

en nombre y representación en que actúa, se tenga por presentado este escrito con la documentación que se adjunta para la participación en la citada convocatoria pública y que, una vez valorado el expediente, se conceda a esta entidad la subvención correspondiente para el funcionamiento de la/s biblioteca/s y/o agencia/s de lectura pública/s de esta entidad, conforme a lo establecido en esta convocatoria.

	a	de	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	 de 2008
Fdo:		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	•••••	

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se garantizará el tratamiento confidencial de los datos de carácter personal contenidos en el formulario, y, en su caso, de los que se recaben durante la tramitación del procedimiento, así como el adecuado uso de los mismos por parte del órgano gestor para las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos que suministre.



III AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2008, del Rector, por la que se anuncia la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de diversos puestos de trabajo vacantes en el Organismo. (2008063101)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 80 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en el artículo 61 del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril, en el artículo 16 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 37, del día 30 de marzo de 1996) y en el artículo 38 del Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura (DOE n.º 134, del 16 de noviembre de 2006), este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre y los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo, dicta la siguiente,

RESOLUCIÓN:

Convocar para su cobertura mediante el sistema de libre designación los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Los puestos de trabajo podrán ser solicitados por los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda. Los interesados dirigirán sus solicitudes, ajustándose al modelo que figura como Anexo II, al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura y serán presentadas en el Registro General de la Universidad de Extremadura (Palacio de la Generala, Plaza de Caldereros, 2. 10071 Cáceres y Avda. de Elvas, s/n., 06071 Badajoz) o en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. A las citadas solicitudes deberán acompañar el currículum vitae, en el que se harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás méritos y circunstancias que estimen oportuno poner de manifiesto.

Cuarta. Para la resolución del proceso podrá disponerse la celebración de entrevista a todos los aspirantes que concurran, a fin de coadyuvar a la determinación del grado de idoneidad profesional de los mismos.

Quinta. La presente convocatoria se resolverá por Resolución del Rectorado de la Universidad de Extremadura, en el plazo no superior a dos meses a contar desde el día siguiente a la finalización de presentación de solicitudes, pudiendo declararse desierto el puesto convocado.

Badajoz, a 8 de octubre de 2008.

El Rector,
J. FRANCISCO DUQUE CARRILLO

ANEXO I

Código RPT: PFT0289. Denominación del puesto: Secretario/a del Decano de la Facultad de Formación del Profesorado. Nivel: 19. Grupo:C1/C2. Complemento específico: 5.310,00 €/anuales. Localidad: Cáceres. Administración: Art. 76.1 Ley Orgánica de Universidades: Universidades y otras Administraciones Públicas en las condiciones de reciprocidad que se materialicen en Convenios con la Universidad de Extremadura. Cuerpo: Ex11 (Todos los Cuerpos o Escalas, con exclusión específica de las comprendidas en los sectores de docencia, investigación, sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorológico).

Código RPT: PFR0070. Denominación del puesto: Secretario/a del Vicerrector de Planificación Económica. Nivel: 20. Grupo:C1/C2. Complemento específico: 5.439,60 €/anuales. Localidad: Badajoz. Administración: Art. 76.1 Ley Orgánica de Universidades: Universidades y otras Administraciones Públicas en las condiciones de reciprocidad que se materialicen en Convenios con la Universidad de Extremadura. Cuerpo: Ex11 (Todos los Cuerpos o Escalas, con exclusión específica de las comprendidas en los sectores de docencia, investigación, sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorológico). Observación: Jornada Partida.

ANEXO II

SOLICITUD

DATOS PERSO	ONALES								
Primer Apellido:			Segundo	Apellido:			Nombre:		
DNI:	Fecha de	nacimiento	Cuer	po o Escala a	ı la que p	ertenece:	Número	o de Regis	tro Personal:
Domicilio (Calle y	Número):		Provincia	a:		ocalidad:		Teléfo	10:
DESTINO ACT	ΓUAL								
Ministerio/Comunida	d Autónoma	/Universidad	: Depe	ndencia:			Localidad	l:	
Denominación del de trabajo	puesto	Nivel C. De	stino	C.	Específic	:0	Grado Cons	solidado	Fecha de posesión
		i	puestos por Res	de trabajo, olución de	, por el e fecha	sistema d para el pue	vocatoria p e libre desi sto de trab	gnación, (< <l ajo siguio</l 	anunciada DOE>> de ente:
Puesto de Tr	abajo		Nivel		Direct	Centro ivo/Unida		Lo	calidad
En				a 6	la				de

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2008, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 15 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de La Zarza, consistente en la recalificación, de suelo urbano de uso dotacional deportivo a dotacional docente, de terrenos ocupados por campo de fútbol, con objeto de construir un colegio público. (2008063108)

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 26 de junio de 2008, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 7.2.h del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el artículo único.2 del Decreto del Presidente 29/2007, de 28 de septiembre, y el art. 3, séptimo del Decreto 299/2007, de 28 de septiembre, por el que se extingue la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y se modifica el Decreto 186/2007, de 20 de julio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que La Zarza no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de la Ley 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA:

Aprobar definitivamente la modificación puntual n.º 15 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.

A los efectos previstos en el art. 79.2.b de la LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, la publicación del contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta Resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de la LRJAP y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º El Presidente, JOSÉ TIMÓN TIEMBLO

El Secretario, JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2008, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 13 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de La Zarza, consistente en la reclasificación, de suelo no urbanizable a suelo urbano para uso dotacional sanitario, de terrenos incluidos en la parcela 215 del polígono 1 y situados en el paraje de "Ranchetes" para posible construcción de un tanatorio. (2008063107)

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 31 de julio de 2008, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 7.2.h del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el artículo único.2 del Decreto del Presidente 29/2007, de 28 de septiembre, y el art. 3, séptimo del Decreto 299/2007, de 28 de septiembre, por el que se extingue la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y se modifica el Decreto 186/2007, de 20 de julio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que La Zarza no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de la Ley 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA:

- 1.º) Aprobar definitivamente la modificación puntual n.º 13 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.
- 2.º) Publicar, como Anexo a esta Resolución, la normativa y/o ficha urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

A los efectos previstos en el art. 79.2.b de la LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, la publicación del contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta Resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de la LRJAP y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º
El Presidente,
F. JAVIER GASPAR NIETO

El Secretario, JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

ANEXO

Como consecuencia de la aprobación definitiva del asunto más arriba epigrafiado, por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de fecha 31 de julio de 2008, se incluyen en la normativa urbanística el artículo 216 bis.3, que queda redactado como sigue:

Artículo 216 bis.3. Unidad de Ejecución U.E.-12 (Modificación n.º 13 AD. 31/07/08).

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR.

MUNICIPIO: LA ZARZA. PROVINCIA: BADAJOZ.

COMUNIDAD AUTÓNOMA/ESTADO: EXTREMADURA.

NACIONALIDAD: ESPAÑA. SECTOR: RANCHETES.

PARCELA SEGÚN CONCENTRACIÓN PARCELARIA DEL ZÚJAR: POLÍGONO 1, FINCA N.º 215.

PARCELA CATASTRAL: POLÍGONO 4, FINCA N.º 34.

DATOS URBANÍSTICOS DEL SECTOR.

CALIFICACIÓN DEL SUELO: URBANO.

CLASIFICACIÓN DEL SUELO: DOTACIONAL: 1.- COMUNITARIO: C - SOCIAL: C.1 - SANITARIO.

SUPERFICIE DEL SECTOR A ORDENAR: 1.840,00 M2.

DOTACIONES PRIVADAS: 718,56 M2.

DOTACIONAL SANITARIO DE USO PRIVADO: 718,56 M2.

DOTACIONES PÚBLICAS: 1.121,44 M2.

DOTACIONAL SANITARIO DE USO PÚBLICO (CESIÓN 10%): 79,84 M2.

ZONA VERDE DE SISTEMA LOCAL: 220,80 M². VIARIO DE SISTEMA LOCAL: 820,80 M².

JUSTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ART. 74 DE LA LSOTEX.

EN LA COLUMNA "ESTÁNDAR" DEL ART. 74 SE INDICA EL VALOR DEL MISMO SEGÚN EL ART. 74 DE LA LSOTEX. EN LA COLUMNA "RESULTADO" DEL ART. 74 SE INDICA EL RESULTADO DE APLICAR EL ESTÁNDAR DEL ART. 74 AL SECTOR OBJETO DE ORDENACIÓN.

EN LA COLUMNA "ESTÁNDAR" DE LA PROPUESTA SE INDICA EL VALOR DEL MISMO CALCU-LADO SOBRE LA ORDENACIÓN PROPUESTA.

EN LA COLUMNA "VALOR" DE LA PROPUESTA SE INDICA EL VALOR DEL CONCEPTO A JUSTI-FICAR DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA.

ART. 74					PROPUESTA	
concepto	estándar	resultado	-	estándar	valor	unid.
EDIFICABILIDAD	0,70	1.288,00		0,70	1.288,00	M ² /M ²

	ART.	ART. 74			PROPUESTA		
concepto	estándar	resultado		estándar	valor	unid.	
ZONA VERDE	15	193,20		17,14	220,80	M ² /100 M ² TECHO	
ZONA VERDE	10,00%	184,00		12,00%	220,80	M ²	

	ART.	ART. 74		PROPUESTA		
concepto	estándar	resultado		estándar	valor	unid.
PREVISIÓN APARCAMIENTOS	1,00	12,88		1,09	14,00	LAZA/100 M² TECHO
PREVISIÓN APARCAMIENTOS PÚBLICOS	0,50	6,44		1,09	14,00	LAZA/100 M² TECHO

ORDENANZAS DE APLICACIÓN:

Las ordenanzas de aplicación del Sector son las correspondientes al suelo urbano de Equipamiento Dotacional: Ordenanzas Particulares de la Zona V. Equipamiento Dotacional de las Normas Subsidiarias del Municipio de La Zarza.

OBSERVACIONES:

La reclasificación objeto del presente proyecto de modificación de normas Subsidiarias transforma suelo no urbanizable a suelo urbano para uso Dotacional: 1.- Comunitario: C - Social:

- C.1 Sanitario, como se indica en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas de Licitación. Esta recalificación se propone sobre un suelo que no cuenta con un acceso directo con la carretera de circunvalación del municipio existiendo una banda de aproximadamente 10 m de terreno público por el que discurre un arroyo, y además no posee todos los servicios urbanísticos. Para el cumplimiento del art. 9 de la LSOTEX en lo referente a suelo urbano consolidado será necesario, previo a la ejecución material de la propuesta de ordenación, las siguientes intervenciones:
- 1. ACCESOS RODADO Y PEATONAL DESDE LA CARRETERA DE CIRCUNVALACIÓN QUE CONECTE CON EL SISTEMA LOCAL DE VIARIO DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA, CONSISTENTE EN LA PROLONGACIÓN DE LOS VIALES PROYECTADOS.
- 2. COMPLETAR LA IMPLANTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANÍSTICOS A PIE DEL SECTOR QUE SE ORDENA.

Para el desarrollo y la ejecución de estas intervenciones se redactarán los correspondientes proyectos técnicos según las prescripciones técnicas de las empresas suministradoras de los distintos servicios urbanísticos.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-271-1. (2008063089)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. 5107 de la LAMT "Carbajo" de STR Membrío.

Final: C.T. proyectado en Avda. de Extremadura.

Términos municipales afectados: Carbajo.

Tipo de línea: Subterránea. Tensión de servicio en kV: 20.

Aisladores: Materiales:

Tipo:

Longitud total en km: 0,248.

Emplazamiento de la línea: Camino "Barrancón", ctra. CCV-37 (Santiago de Alcántara-Carba-jo), C/ Ejido y Avda. de Extremadura en el T.M. de Carbajo.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Núm. transformadores: 1. Potencia parcial: 630.

Potencia total en kVAS: 630.

Emplazamiento (8):

Término municipal: Carbajo.

Calle o paraje: Avda. de Extremadura.

Finalidad: Mejora de la red del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-271-1.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 25 de septiembre de 2008.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-008040-000000. (2008063097)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.T. Malpartida 5 en la C/ Del Sol.

Final: C.T. La Nora.

Términos municipales afectados: Malpartida de Cáceres.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 13,2 (20).

Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en km: 0,733.

Emplazamiento de la línea: Calles Del Sol y Pajares, en Malpartida de Cáceres.

Presupuesto en euros: 67.212,71. Presupuesto en pesetas: 11.183.254.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico.

Referencia del expediente: 10/AT-008040-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 26 de septiembre de 2008.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8104. (2008063096)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Celda existente en el C.T. Instituto Femenino.

Final: Celda existente en el C.T. Médico Sorapán.

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 13,2 (20) kV.

Aisladores: Materiales:

Tipo:

Longitud total en km: 0,398.

Emplazamiento de la línea: Calles: Santa Luisa de Marillac y Médico Sorapán en Cáceres.

Referencia del expediente: 10/AT-8104.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 29 de septiembre de 2008.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8107. (2008063087)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Celda existente en el C.T. Marpisa. Final: Celda existente en el C.T. Cuauhtemoc. Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 13,2 (20).

Aisladores: Materiales:

Tipo:

Longitud total en km: 0,057.

Emplazamiento de la línea: Calles Salamanca y Cuauhtemoc en Cáceres.

Referencia del expediente: 10/AT-8107.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 29 de septiembre de 2008.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-1460-3. (2008063069)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. 2016, línea Valencia de Alcántara.

Final: C.T. Valuengo.

Términos municipales afectados: Valencia de Alcántara.

Tipo de línea: Subterránea. Tensión de servicio en kV: 20.

Aisladores: Materiales:

Tipo:

Longitud total en km: 0,02.

Emplazamiento de la línea: Polígono 41, parcela 9017 en el T.M. de Valencia de Alcántara.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Núm. transformadores: 1.

Potencia parcial: 630.

Potencia total en kVAS: 630.

Emplazamiento (8): Polígono 41, parcela 9017.

Término municipal: Valencia de Alcántara.

Calle o paraje: El Camino.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico.

Referencia del expediente: 10/AT-1460-3.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 30 de septiembre de 2008.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8116. (2008063091)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Celda de salida C.T. Aliseda 2.

Final: Celda de salida en C.T. Constitución. Términos municipales afectados: Aliseda.

Tipo de línea: Subterránea. Tensión de servicio en kV: 20.

Aisladores: Materiales:

Tipo:

Longitud total en km: 0,469.

Emplazamiento de la línea: C/ San Luis, Jacinto Acero en Aliseda.

Referencia del expediente: 10/AT-8116.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 30 de septiembre de 2008.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-008042000000. (2008063105)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Línea C.T. Europa 1, línea C.T. Guadalupe 4, línea C.T. Guadalupe 3.

Final: Centro de reparto proyectado.

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 13,2 (20) kV.

Materiales: Nacionales. Conductores: Aluminio.

Longitud total en km: 0,050.

Emplazamiento de la línea: Cáceres.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Subterráneo.

N.º de transformadores:

Número Relación de transformación

1 13,200/400,000 20,000/230,000

Potencia total en transformadores en kVA: 630.

Emplazamiento: Cáceres. Avda. Virgen de Guadalupe, Bulevar Central, frente a núm. 31.

Presupuesto en euros: 83.318,04. Presupuesto en pesetas: 13.862.955.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico.

Referencia del expediente: 10/AT-008042-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 30 de septiembre de 2008.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8106. (2008063088)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Celda existente en el C.T. Maluquer.

Final: Celda existente en el C.T. Doctor Marañón.

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 13,2 (20) kV.

Aisladores: Materiales:

Tipo:

Longitud total en km: 0,15.

Emplazamiento de la línea: Calles Maluquer y Doctor Marañón en Cáceres.

Referencia del expediente: 10/AT-8106.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 1 de octubre de 2008.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8062. (2008063103)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Celda existente en C.T. Canterías.

Final: Celda del C.T. San Blas.

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 13,2 (20).

Aisladores: Materiales:

Tipo:

Longitud total en km: 0,937.

Emplazamiento de la línea: Cáceres.

Referencia del expediente: 10/AT-8062.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 2 de octubre de 2008.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8076. (2008063104)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. 4 de la LAMT alimentación polígono industrial de Cañamero.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Cañamero.

Tipo de línea: Subterránea. Tensión de servicio en kV: 20.

Aisladores: Materiales:

Tipo:

Longitud total en km.: 0,018.

Emplazamiento de la línea: Polígono industrial de Cañamero.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Interior.

Núm. transformadores: 1. Potencia parcial: 250.

Potencia total en kVAS: 250.

Emplazamiento (8): Polígono industrial.

Término municipal: Cañamero.

Calle o paraje:

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico. Referencia del expediente: 10/AT-8076.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 2 de octubre de 2008.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, por la que se da publicidad a la relación de ayudas para la ejecución del Plan Renove de Electrodomésticos en Extremadura y se inicia la campaña del mismo en el ejercicio presupuestario 2008. (2008063143)

El Decreto 8/2007, de 23 de enero, modificado por el Decreto 142/2008, de 11 de julio, establece las bases reguladoras del Plan Renove de Electrodomésticos de Extremadura.

Una vez recibidas la solicitudes de ayudas y tramitadas una parte de las mismas se procede a realizar la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la primera relación de ayudas para la ejecución del Plan Renove de Electrodomésticos en Extremadura y dar comienzo a la campaña del mismo en el ejercicio presupuestario 2008.

RESUELVO:

Publicación.

Mediante la presente Resolución se publica la primera relación de las ayudas concedidas en virtud del Decreto 8/2007, de 23 de enero, modificado por el Decreto 142/2008, de 11 de julio, estableciendo la relación de los beneficiarios cupos y subvención concedida, que se incluyen como Anexo I.

Inicio de campaña.

La campaña del Plan Renove para la adquisición de los Electrodomésticos incluidos en el mismo, en el ejercicio presupuestario 2008 se iniciará con la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la presente Resolución. El procedimiento para la adquisición y sustitución de estos electrodomésticos será el que se establece en el artículo 11 del Decreto 8/2007, de 23 de enero.

Finalidad

Las ayudas concedidas se destinarán a incentivar la venta del cupo de electrodomésticos asignado que sean de clasificación energética tipo A o superior, por un importe de 85 euros por electrodomésticos, los cuales se descontarán a su vez del precio de venta.

Resoluciones individuales

- La Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera notificará individualmente a los beneficiarios las condiciones generales, particulares y especiales que les afecten, mediante las correspondientes Resoluciones individuales.
- 2. Los titulares de las ayudas concedidas quedan sujetos a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 8/2007, de 23 de enero, por el que se aprueban las bases Reguladoras del Plan Renove de Electrodomésticos de Extremadura y primera convocatoria del régimen de ayudas previsto en el mismo.

Aplicación presupuestaria.

Los pagos que se deriven de las ayudas incluidas en la presente disposición se imputarán a la aplicación presupuestaria 15.03.722A 770 código de proyecto 2.008.15.03.0009 "Ahorro y Eficiencia Energética".

Mérida, a 16 de octubre de 2008.

El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	NIF/CIF	CUPO ASIGNA DO	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)
PRAD/1/08	TODO MUEBLE DE ZAFRA, S.L.	B06260798	40	3.400
PRAD/2/08	ANTONIO Mª PEREZ GUTIERREZ	08428032G	40	3.400
PRAD/3/08	REYTOL ELECTRODOMESTICOS, S.L.	B06181788	66	5.610
PRAD/4/08	ENCISO ARJONA, S.L.	B10129906	40	3.400
PRAD/5/08	ELECTROMATI, C.B.	E06293138	40	3.400
PRAD/6/08	ELECTRODOMESTICOS FREGENAL, S.L.U.	B06486260	40	3.400
PRAD/8/08	JOSE MARTIN RODRIGUEZ	09175248L	40	3.400
PRAD/10/08	ANTONIO SAYAGO BRAZO	08766012E	61	5.185
PRAD/11/08	CARMUDEX, S.L.	B06241707	40	3.400
PRAD/12/08	DAVID REVIRIEGO ROSADO	76110460X	40	3.400
PRAD/13/08	ELECO SANTA MARTA, S.L.	B06366439	107	9.095
PRAD/15/08	IDEA ZAFRA, S.A.	A06350920	40	3.400
PRAD/16/08	PEDRO GOMEZ SANTOS	07433794X	40	3.400
PRAD/18/08	MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS TREJO, S.L.	B06364343	40	3.400
PRAD/19/08	ECO BADAJOZ, S.A.	A06004212	80	6.800
PRAD/20/08	J. ANTONIO LORO SAAVEDRA	06978752T	66	5.610
PRAD/21/08	ELECTRO-GAS MASA, S.L.	B10186849	40	3.400
PRAD/22/08	MARIA LUISA GARCIA MONTERO	33972908E	40	3.400
PRAD/23/08	ADELA CAPILLA TEJADA	76235880B	40	3.400
PRAD/24/08	JOSE FERNANDEZ ESCOBAR	09155476G	40	3.400
PRAD/25/08	MARCIAL MUÑOZ GARCIA	76236174Y	40	3.400
PRAD/26/08	MUEBLES FERNANDEZ, S.L.	B10034825	40	3.400
PRAD/27/08	IDEA PLASENCIA, S.L.	B10271781	40	3.400
PRAD/28/08	MIGUEL ANGEL SANCHEZ CRESPO	11774053P	40	3.400
PRAD/29/08	ALVARO RAMOS CALLE	07414767G	40	3.400
PRAD/30/08	MARIA ALICIA RAMAJO CORREA	76011020E	40	3.400
PRAD/31/08	ELECTRODOMESTICOS FERREIRA, C.B.	E10169886	40	3.400
PRAD/32/08	INOCENCIO GARCIA E HIJOS, S.L.	B10148971	40	3.400
PRAD/33/08	TOMELEC DECORACION, S.L.U.	B10378024	40	3.400
PRAD/34/08	TELECOLOR CACERES, S.L.	B10115061	40	3.400
PRAD/35/08	JULIO PAMPANO HERRERA	76248257Z	40	3.400
PRAD/36/08	ELECTRODOMESTICOS RETORTILLO, S.L.	B10152288	55	4.675
PRAD/37/08	SANTOS ALEMAN CORROCHANO	04116379T	20	1.700
PRAD/38/08	JESUS MARIA CORRALES LLANOS	06992804E	46	3.910
PRAD/39/08	DESIDERIA PERERA DIEZ	08681676G	40	3.400
PRAD/40/08	EL CORTE INGLES, S.A.	A28017895	382	32.470
PRAD/41/08	DOMINGO HIDALGO SOTO	80032766B	46	3.910
PRAD/43/08	COMERCIAL PACHECO, C.B.	E10317170	40	3.400
PRAD/44/08	ELECTRODOMESTICOS AGAPITO, S.L.	B06419311	82	6.970

DD 4 D /40/00	EEDNIANDO CANZ CEDDO	7(1010105	40	4.165
PRAD/46/08	FERNANDO SANZ CERRO	76181910E	49	4.165
PRAD/50/08	LORENZO ROMAN, S.A.	A06038707	2938	249.730
PRAD/51/08	TRANSPORTES FRAGALO EXTREMADURA, S.L.	B06523724	40	3.400
PRAD/52/08	JUAN LUIS OLIVA AMADOR	33982665G	40	3.400
PRAD/53/08	JOSE ANTONIO MORENO MOYANO	08782549E	40	3.400
PRAD/54/08	ELECTRONICA PAREJO REJA	B06293765	40	3.400
PRAD/55/08	ELECTRODOMESTICOS DON BENITO, S.L.	B06150304	80	6.800
PRAD/57/08	REPARACIONES SOLTERO, S.L.	B06256549	20	1.700
PRAD/58/08	FRANCISCO GOMEZ ROMERO	09194302Y	40	3.400
PRAD/59/08	UNION MERCANTIL DE ELECTRODOMESTICOS, S.A.	A28651552	1840	156,400
PRAD/60/08	ELECTROMAYMAR, S.L.U.	B06474811	40	3.400
PRAD/61/08	URENDE, S.A.	A14008999	1091	92.735
PRAD/63/08	ALVARO HERNANDEZ CARRASCO	80055546K	40	3.400
PRAD/65/08	MANUEL HORTA SALGUERO	76263078T	40	3.400
PRAD/67/08	MERCAPEÑA, S.L.	B06197032	120	10.200
PRAD/68/08	JOSE MIGUEL IGLESIAS EXPOSITO	07001962A	40	3.400
PRAD/69/08	MUÑOZ ROBLEDA, C.B.	E10214450	40	3.400
PRAD/70/08	FONTANERIA ALAVA, S.L.	B06222434	40	3.400
PRAD/71/08	MANUEL BAUTISTA MORALES, S.L.	B06273049	40	3.400
PRAD/72/08	EMILIA HERNANDEZ CARRETERO	05377289G	40	3.400
PRAD/73/08	MATIAS MACIAS AMADO	08675718A	40	3.400
PRAD/75/08	ELECTROMUEBLES BLAZQUEZ, S.L.	B10177970	40	3.400
PRAD/76/08	ELECTRODOMESTICOS MONTERRUBIO, S.L.	B06217285	40	3.400
PRAD/77/08	JESUS OLIVERA, S.L.	B10116176	40	3.400
PRAD/78/08	ELECTRODOMESTICOS RIDRUEJO	B06276075	40	3.400
DD 4 D/70/09	ELECTRICIDAD, S.L.	060565001	40	2 400
PRAD/79/08	FERNANDO MOLANO TEJADO	06956599L	40	3.400
PRAD/80/08	PEDRO RODRIGUEZ CORTES	16287759X	40	3.400
PRAD/81/08	JUAN JIMENEZ CUADRADO, S.L.	B10151454	40	3.400
PRAD/82/08	MUEBLES ELIZO, S.L.	B10148245	40	3.400
PRAD/84/08	MUEBLES SAUCEDA, C.B.	E10164481	20	1.700
PRAD/85/08	ELECTRO MERIDA, S.L.	B06146575	40	3.400
PRAD/87/08	CAPUTBOVENSE, S.C.L.	F06111504	20	1.700
PRAD/88/08	CENTROS COMERCIALES CARREFOUR SA	A28425270	1353	115.005
PRAD/89/08	LORENZO GOMEZ BARRANTES	06987910G	40	3.400
PRAD/91/08	TRUJILLODIS, S.L.	B83960922	40	3.400
PRAD/92/08	YARELY PALACIOS BALTASAR	76036377X	40	3.400
PRAD/93/08	ELECTEL CARMONA, S.L.	B06360226	120	10.200
PRAD/94/08	JUAN CIDONCHA ALMENDRO	09167711A	40	3.400
PRAD/95/08	CENTRO COMERCIAL CACEREÑO, S.L.	B10002640	20	1.700
PRAD/96/08	CRISTINA GARCIA MORENO	28962985M	40	3.400
PRAD/97/08	LUIS MIGUEL PEREZ SANCHEZ	80048911X	40	3.400
PRAD/98/08	MARIA DEL PILAR SERRANO CORREAS	11762101Q	40	3.400
PRAD/99/08	ISCAMBER, S.L.	B10115392	40	3.400
PRAD/101/08	JOSE MARIA ARAUJO SALGADO	76227234J	40	3.400
PRAD/103/08	ANTONIO VALLE MENDOZA	80012831V	40	3.400
PRAD/105/08	RAMON GIL ORTIZ	34773097H	40	3.400
PRAD/106/08	EMILIO SERVAN GONZALEZ	76213840M	40	3.400
PRAD/107/08	FRANCISCO CORTES CARRERO	75996387V	40	3.400
PRAD/112/08	ELECTROFERTA DE ALMENDRALEJO S.L.	B06181366	40	3.400
PRAD/113/08	JULIAN GARCIA HURTADO	80035126W	40	3.400
PRAD/115/08	LUIS ANTONIO SAENZ LEO	08856889A	40	3.400
PRAD/117/08	MAPECA E HIJOS S.L.	B10278851	40	3.400
PRAD/118/08	ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES NEVADO S.L.	B10151769	40	3.400
	FRANCISCO FERNANDEZ PEREZ	76108192L	40	3.400
PRAD/119/08				
	OUE BONITO ELECTRODOMESTICOS S.L.	B065291924	80	6.800
PRAD/119/08 PRAD/120/08 PRAD/123/08	QUE BONITO ELECTRODOMESTICOS S.L. ELECTRODOMESTICOS RECASUR C.B.	B06529192 E06296453	80 109	9.265

DD 4 D /405/00	FIGURE ED ANGO DOCA	105110505	40	2.400
PRAD/125/08	EZEQUIEL FRANCO ROSA	40514852F	40	3.400
PRAD/126/08	IDEA BADAJOZ S.A.	A06318646	40	3.400
PRAD/127/08	IGNACIO BLANCO VEGA	44406185Q	40	3.400
PRAD/130/08	MARIA DOLORES VAZQUEZ ESCOBARES	75994658J	40	3.400
PRAD/131/08	VILLALOBOS Y MORAN S.L.	B06180707	52	4.420
PRAD/132/08	MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS MARTIL S.L.	B10269306	40	3.400
PRAD/133/08	ELECTRO GAMA C.B.	E06311823	40	3.400
PRAD/136/08	ELECTRODOMESTICOS BUTAGAS S.A.	A06109037	40	3.400
PRAD/137/08	M. FERNANDEZ Y S.PEREIRA C.B.	E10060903	40	3.400
PRAD/138/08	SONYVISION S.C.	E06412613	40	3.400
PRAD/139/08	ELECTRODOMESTICOS JUAN MODESTO S.L.	B06227946	40	3.400
PRAD/140/08	HIPOLITO GORDILLO SOLIS	08824544L	20	1.700
PRAD/141/08	ORGANIZACIÓN DEL MUEBLE Y ELECTRODOMESTICOS GARRO S.L.	B10208544	40	3.400
PRAD/142/08	EXPOMILLA S.L.U	B10289262	20	1.700
PRAD/144/08	ANDRES PORRAS E HIJOS S.A.	A10057388	40	3.400
PRAD/145/08	ARAUJO ARIAS S.L.	B10168151	40	3.400
PRAD/147/08	IDEA DON BENITO - VILLANUEVA	B06363196	40	3.400
PRAD/148/08	J.F.A. ELECTRONICA S.L.	B06340210	40	3.400
PRAD/149/08	VICTORIANO CRESPO POZO	08783198G	40	3.400
PRAD/150/08	CROCHE ELECTRICIDAD S.A.	A06052427	40	3.400
PRAD/151/08	ELECTRODOMESTICOS VIR S.L.	B06307433	40	3.400
PRAD/152/08	ELECTRONICA VIERA S.L.	B06156343	40	3.400
PRAD/153/08	IDEA MERIDA S.A.	A06307300	40	3.400
PRAD/154/08	DIEGO HERNANDEZ FERNANDEZ	09175958Q	40	3.400
PRAD/155/08	RICARDO DE VEGA ARROYO	08481381Q	40	3.400
PRAD/156/08	ELECTRODOMÉSTICOS ANGEL Y JOSE Mª CERRATO S.L.	B06115257	40	3.400
PRAD/157/08	DISTER VEGAS ALTAS S.L.	B06403208	40	3.400
PRAD/159/08	LARES COCINAS C.B.	E06441000	20	1.700
PRAD/161/08	MEDICOCINA S.L.	B10214971	20	1.700
PRAD/162/08	BAZAR GRILLO S.L.	B06158091	40	3.400
PRAD/163/08	ELECTRONICA JJ GARCIA, S.L.	B06182141	40	3.400
PRAD/164/08	LUIS RODRIGUEZ BENITEZ	28957271H	40	3.400
PRAD/165/08	FRANCISCO JAVIER NIETO GONZÁLEZ	33991056T	40	3.400
PRAD/166/08	MARIA SONIA DOMINGO LEAL	02877734C	40	3.400
PRAD/167/08	MUEBLES Y TAPICERIAS ZAPATA. C.B.	E06052724	40	3.400
PRAD/169/08	BAZAR VILLARREAL ELECTRODOMÉSTICOS. S.L.	B06433619	52	4.420
PRAD/171/08	ELECTRODOMÉSTICOS ANTONIO DIAZ. S.L.	B06177208	40	3.400
PRAD/172/08	EXTRECOCINAS S.L.	B10338085	20	1.700
		TOTAL	13.155	1.118.175 €



ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación para la contratación del "Suministro, instalación y configuración de la electrónica de red para la sede de la Consejería de Fomento, en Mérida III Milenio".

Expte.: SUM0108204. (2008063095)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SUM0108204.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro, instalación y configuración de la Electrónica de Red para la Sede de la Consejería de Fomento, en Mérida III Milenio.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE n.º 102, de 28 de mayo de 2008.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 366.379,31 euros. Importe del IVA: 58.620,69 euros.

Importe incluido el IVA: 425.000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 7 de octubre de 2008.

b) Contratista: Bull España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 327.184,62 €.

Importe del IVA: 52.349,54.

Importe incluido el IVA: 379.534,16.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 9 de octubre de 2008. El Secretario General, P.D. 24 de julio de 2007 (DOE n.º 87, de 28.07.07), ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2008 sobre construcción de industria de productos cárnicos. Situación: paraje "La Remonta", parcela 94 del polígono 21. Promotor: D. Emerio José Melgarejo Viñals, en Montemolín. (2008083877)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de industria de productos cárnicos. Situación: paraje "La Remonta", parcela 94 del polígono 21. Promotor: D. Emerio José Melgarejo Viñals, en Montemolín.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 16 de septiembre de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAR NIETO.

• • •

ANUNCIO 9 de octubre de 2008 sobre notificación de la resolución que pone fin al procedimiento de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial. (2008084116)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución del procedimiento de declaración de renuncia justificada a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial, para cuya adquisición fueron llamados, como compradores provisionales, los interesados relacionados en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y

61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida Vía de la Plata, número 31, en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 9 de octubre de 2008. El Jefe de Sección de Análisis y Control de Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

ANEXO

	Nº EXP.	DNI	PROMOTORA	FASE	PROMOCIÓN
NOMBRE Y APELLIDOS					
ISRAEL FERRERA PEDRERA	2006-023573	08850628K	URVICASA	1	LA PILARA
SEBASTIAN CENTENO LINDO	2006-003339	7045163X	PRONORBA	1	RIO TINTO PARCELA 11
ADOLFO MORENO GOMEZ	2006-005989	6951529D	PRONORBA	1	RIO TINTO PARCELA 11
JOSE MANUAL. BELTRAN LOZANO	2006-031418	08873614F	URVICASA	1	LA PILARA
JOSE JOAQUIN.SILVA SEVILLA	2006-036963	08842500N	PROTECH DE		
-			EXTREMADURA	1	CUARTON CORTIJO
RAFAEL NEPUMOCENO	2006-015691	08857758K	URVICASA	1	LA PILARA
Maisabel Fernandez Aceituno	2006-023925	08830146D	URVICASA	1	LA PILARA
MARIA ARACELI FLORES FONDON	2007-000595	07006105Y	INMOBILIARIA		
			MUNICIPAL	1	SUERTE SAAVEDRA
FRANCISCO VILA MOLANO	2006-031069	80090278T	JOCA INMO	2	CERRO GORDO
JUAN RICARDO ROSA DOMINGUEZ	2006-018007	44781975D	POLIDEPORTIVO ,OBRAS		
			Y SERVIVIOS	1	UE-1 M11-12
JOSE AMADOR TERRAZAS	2006-034290	08883647N	POLIDEPORTIVO, OBRAS		
OROZCO			Y SERVICIOS	1	UE1 M11-12
JOAQUIN ANGEL TAMAYO GOMEZ	2006-018026	76241056N	PROEXSA	1	UE-1 M6
MARÍA PEREZ HERNANDEZ	2006-025734	02908939Z	PROEXSA	1	UE1 M6
GUILLERMO GUISADO FERNANDEZ	2006-037171	79307096Z	POLIDEPORTIVO,OBRAS		
			Y SERVICIOS	1	UE1 M11-12
ROCIO TRENADO CABALLERO	2006-031549	76040310X	PROEXSA	1	UE1 M6
MANUEL JIMENEZ COLLADO	2006-026328	08843550G	INMOBILIARIA	2	SUERTE SAAVEDRA
NAZARET VAZQUEZ CIENFUEGOS	2006-010498	08833023B	INMOBILIARIA	2	SUERTE SAAVEDRA
MºSOLEDAD CÂLADO BLANCO	2007-000845	08860177W	JOCA INMO	2	CERRO GORDO
JUAN MANUEL CASO PEREZ	2006-023301	28957780K	PROVIVESA		EL JUNQUILLO
PATRICIA BATISTA RODRIGUEZ	2006-011198	X6422072N	URVICASA	1	LA PILARA
Mª SOLEDAD PARDO BARRIENTOS	2006-025150	80080321W	PROTECH	1	CUARTON CORTIJO
ESMERALDA REBOLLO GUERRA	2006-012766	08856658w	JOCA INMO	2	CERRO GORDO
LUIS HERNANDEZ RUIZ	2006-041438	08754758S	URVICASA	1	LA PILARA
MªSOLEDADCALADO BLANCO	2007-000845	08860177W	JOCA INMO	2	CERRO GORDO
ANA SORDO AGUDO	2006-011300	088255961	PROTECH	1	CUARTON CORTIJO
MªLUISA ARJONA MACIAS	2006-022109	07014263E	PRONORBA	1	RIO TINTO
YENNY CUBILLOS GONZALEZ	2006-0033133	X2558154W		1	CUARTON CORTIJO
ROSA MARIA RINCON ASENSIO	2006-031965	18165830Q	INMOBILIARIA	1	SUERTE SAAVEDRA
JOSE MANUEL PIÑERO LOPEZ	2006-039581	08778022A	URVICASA	1	LA PILARA
ROBERTO MANSILLA LOPEZ	2006-013404	80083592F	JOCA INMO SA	1	CERRO GORDO
PEDRO SANCHEZ VINAGRE	2006-021559	08797023Y	JOCA INMO SA	1	CERRO GORDO
ANA ISABEL PARRA GONZALEZ	2006-012415	08866970X	JOCA INMO SA	1	CERRO GORDO
MONTSERRAT BOYERO MORAN	2006-009781	08834658	JOCA INMO SA	1	CERRO GORDO
FRANCISCO BORJA DURAN	2006-027165	80081158B		_	
CONSTANTINO		- 500-1000	JOCA INMO SA	1	CERRO GORDO
TAMARA CORREA ANDRINO	2006-032316	08869803Z	JOCA INMO SA	1	CERRO GORDO
MANUEL MORENO GIL	2006-014546	08791300X	JOCA INMO SA	1	CERRO GORDO
ALEJO BUENO CASILLAS	2006-030011	08836805K	JOCA INMO SA	1	CERRO GORDO
LUZ MERY GARCIA QUIROGA	2006-031068	76055124N	PROEXSA	1	MALTRAVIESO

ANUNCIO 9 de octubre de 2008 sobre notificación de la resolución que pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda. (2008084117)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución del procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, iniciado en virtud de la resistencia de los interesados (relacionados en el Anexo adjunto) a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial para cuya adquisición fueron llamados como compradores provisionales, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida Vía de la Plata, número 31, en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 9 de octubre de 2008. El Jefe de Sección de Análisis y Control de Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

ANEXO

	Nº EXP.	DNI	PROMOTORA	FASE	PROMOCIÓN
NOMBRE Y APELLIDOS					
ALICIA RODRIGUEZ GARCIA	2006-036029	44781113K	CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	1	UE-1M8
MONICA RAPOSO LLANO	2006-031579	02884190J	POLIDEPORTIVO OBRAS Y SERVICIOS	1	UE-1 M11-12
TEOFILO CARRASCO LOPEZ	2006-002642	76026994B	URVICASA	1	LA PILARA
DOLORES CRUZ PEREZ	2006-013161	087419705	JOCA-INMO SA	1	CERRO GORDO
SANTIAGO ANTONIO SANTOS CORREA	2006-013946	08853425N	JOCA-INMO SA	1	CERRO GORDO
MARIA JOSE GONZALEZ TELLEZ	2006-008487	09195957M	JOCA-INMO SA	1	CERRO GORDO
FERNANDO FRANCISCO GOMEZ CLAVERO	2006-007866	06547506G	JOCA-INMO SA	1	CERRO GORDO
JOSE MARIA CALDERA MORALES	2006-027659	08867671K	JOCA-INMO SA	1	CERRO GORDO
JUAN MANUEL RODRIGUEZ SOSA	2006-029896	08845578P	JOCA-INMO SA	1	CERRO GORDO
MARIA ANGELES FERNANDEZ PARENTE	2006-021348	80068059E	JOCA-INMO SA	1	CERRO GORDO
MONICA PIQUER PIRIZ	2006-014039	08859477S	JOCA-INMO SA	1	CERRO GORDO
CARLOS PULIDO MATEOS	2006-006755	28955254W	PROEXSA	1	MALTRAVIESO

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la adquisición de "Maquinaria para los viveros forestales de Palazuelo (Palazuelo-Villar de Rena) y Rueda Chica (Pueblonuevo del Guadiana) pertenecientes a la Junta de Extremadura". Expte.: 08N1021CA042. (2008063109)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 08N1021CA042.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de maquinaria para los viveros forestales de Palazuelo (Palazuelo-Villar de Rena) y Rueda Chica (Pueblonuevo del Guadiana) pertenecientes a la Junta de Extremadura.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el cuadro resumen de características.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total excluido IVA: 98.544,00 €. Importe correspondiente al IVA: 15.767,04 €.

Porcentaje de IVA a repercutir: 16%.

Valor estimado del contrato excluido IVA: El mismo que el importe total de licitación de

expediente excluido IVA.

Importe total IVA incluido: 114.311,04 euros.

Anualidades: 2008: 114.311,04 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 005389/5521.

e) Telefax: 924 004462.

f) Página web: http://contratacion.juntaextremadura.net, donde se harán públicos el resultado de las Mesas de Contratación, la adjudicación provisional y la definitiva.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere clasificación.

b) Criterios de solvencia:

Económica: Mediante el apartado a) del artículo 64 de la L.C.S.P. Técnica: Mediante el apartado a) del artículo 66 de la L.C.S.P.

c) Otros requisitos:

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Número	Descripción del criterio	Ponderación
Número 1	Oferta Económica: Se calculará por la fórmula siguiente: $P_l = P_{eco} \left[1 - \left(\frac{B_{\max} - B_l}{B_{\max}} \right) \right]$ Donde: $P_t = \text{Puntos obtenidos.}$ $P_{eco} = \text{Puntación del criterio económico. 40 puntos.}$ $B_{\max} = \text{Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.}$ $B_t = \text{Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.}$	Hasta 40 puntos.
	Procedimiento: a) Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas. (B ₁).	
	b) La oferta más barata ($B_{ m max}$) obtendrá el máximo	
	de puntos asignado al criterio económico. (P_{eco})	
	c) En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico.(P_{eco}).	
	La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.	
2	Calidad Técnica del Material Ofertado: Se admitirán mejoras a las características básicas del material ofertado	Hasta 25

9.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural, a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este Anuncio. Si esta fecha coincidiese

con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil. Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax (924 004462) o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

10.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: A partir del tercer día desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación y en el perfil del contratante de la Junta de Extremadura que figura en la siguiente dirección: http://contratacion.juntaextremadura.net el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

A partir de dicho plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

11.- FINANCIACIÓN:

Este proyecto está financiado con fondos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

12.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente Anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 8 de octubre de 2008. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

ANUNCIO de 30 de junio de 2008 por el que se someten a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental de instalación solar fotovoltaica de 2.000 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/041/08. (2008082855)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en cumplimiento del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de mayo, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el anteproyecto y el estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica que a continuación se indica, los cuales podrán ser examinados durante treinta días hábiles, en las dependencias de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

- Instalación solar fotovoltaica de 2.000 kW nominales, constituida por 20 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 630 kVA y 400 kVA con relación de transformación 22 kV/400 V, alojados en el interior de casetas prefabricadas.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
 - 2 C.T. con transformadores de 1 x 630 kVA y relación de transformación 22 kV/400 V.
 - 2 C.T. con transformadores de 1 x 400 kVA y relación de transformación 22 kV/400 V.
 - Centro de medida con transformador de 25 kVA.
 - La interconexión entre los centros de transformación y el centro de medida se realizará mediante línea subterránea. Desde el centro de medida hasta el primer C.T. 1 un tramo de 180 metros, desde el C.T. 1 a C.T. 2 una longitud de 30, desde el C.T. 2 a C.T. 3 una longitud de 150 metros y desde el C.T. 3 al C.T. 4 una longitud de 30 metros.
 - La línea de evacuación propuesta será subterránea de M.T. a 22 kV, de interconexión entre el C.T. de medida y seccionamiento de la planta solar en la finca La Alcantarilla y la LAMT que alimenta a la toma de riego de la citada finca, propiedad de Energía de Miajadas, S.A., en el T.M. de Miajadas (Cáceres) de 131 metros.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Polígono 22, parcela 7 del término municipal de Miajadas (Cáceres).
- Promotor: Electrofotón Miajadas, S.L.

Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo anteriormente indicado, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 30 de junio de 2008. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

• •

ANUNCIO de 2 de julio de 2008 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las infraestructuras de conexión correspondientes a instalación eléctrica termosolar.

Expte.: GE-M/71/06. (2008082946)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica se somete a información pública el proyecto de la instalación eléctrica que a continuación se indica, los cuales podrán ser examinados durante veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio, en las dependencias de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, Avda. Reina Sofía, 21–1.ª Planta, Mérida.

Peticionario: Termosolar Alvarado, S.L., con sede social en Avda. Ciudad de la Innovación n.º 5, C.P.: 31621 Sarriguren (Navarra), CIF B-31942907.

Características:

- Ubicación subestación transformadora "Alvarado", carretera de Talavera La Real-La Albuera, km. 11, término municipal de Badajoz.
- Ampliación del parque intemperie de 220 kV perteneciente a la subestación "Alvarado" propiedad de Red Eléctrica de España, S.A. Tiene una configuración de doble barra de 220 kV con una posición de salida de línea de 220 kV.

Finalidad de la instalación: Infraestructuras de conexión para planta de generación de energía eléctrica en régimen especial tipo termosolar.

Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo anteriormente indicado, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 2 de julio de 2008. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2008 sobre otorgamiento de un permiso de investigación del recurso de la Sección C) denominado "El Herradero", n.º 10098-00, de 20 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Almaraz y Belvís de Monroy. (2008084078)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 25 de agosto de 2008, a favor de Cantera Antonio Frade, S.L., con CIF: B10241495, y con domicilio en Puerto del Escudo, 21, de Navalmoral de la Mata (Cáceres) el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 10098-00, "El Herradero", recursos de Sección C), 20 cuadrículas mineras, Almaraz y Belvís de Monroy (Cáceres).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 22 de septiembre de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8095. (2008084092)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Cáceres a petición de: Energía de Miajadas, S.A., con domicilio en: Avda. de Trujillo, 127, Miajadas, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.T. "120 viviendas" y apoyo núm. 2 derivación a "C.T. Pilones" respectivamente.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Miajadas.

Tipo de línea: Subterránea. Tensión de servicio en kV: 22.

Aisladores: Materiales:

Tipo:

Longitud total en km: 0,7.

Emplazamiento de la línea: Avda. Mujer Trabajadora y urbanización "Sector 10" en la localidad de Miajadas.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Núm. transformadores: 1. Potencia parcial: 630.

Potencia total en kVAS: 630.

Emplazamiento (8):

Término municipal: Miajadas.

Calle o paraje: Urbanización "Sector 10".

Finalidad: Suministro eléctrico a la urbanización "Sector 10" de Miajadas.

Referencia del expediente: 10/AT-8095.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Cáceres, a 25 de septiembre de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 1 de octubre de 2008 por el que se hace pública la adjudicación de "Refuerzo de firme del camino de Jerez de los Caballeros a Higuera la Real". Expte.: 0831011FR052. (2008084036)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0831011FR052.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Refuerzo de firme del camino de Jerez de los Caballeros a Higuera la Real.

- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 1 de julio de 2008.
- 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 675.447,43 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 1 de octubre de 2008.

b) Contratista: UTE Sinerkia, S.L. - Canarga, S.L.

c) Importe de adjudicación: 609.000,00 euros (IVA incluido).

Mérida, a 1 de octubre de 2008. El Secretario General, FRANCISCO A. MENDOZA SÁNCHEZ.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2008 sobre requerimiento de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo.

Expte.: FA-08-0268. (2008084021)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación por medio de correo certificado con acuse de recibo al interesado, del requerimiento de documentación para la tramitación del expediente FA-08-0268, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el mencionado requerimiento de fecha 28 de mayo de 2008, que dice lo siguiente:

Examinada su solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajadores autónomos, acogida al Decreto 87/2004, de 15 de junio, modificado por Decreto 137/2005, de 7 de junio, por Decreto 88/2006, de 16 de mayo y por Decreto 59/2007, de 10 de abril, se le comunica que la misma no viene acompañada de la documentación que se indica a continuación:

 Fotocopia compulsada de la declaración censal de alta en el censo de obligados tributarios (mod 036), de las actividades económicas correspondientes, por cuyo inicio se ha solicitado la subvención. En el modelo aportado no aparece el solicitante.

- 2. Copia compulsada del Contrato de Constitución de la Comunidad de Bienes o Sociedad Civil y sus modificaciones si las hubiera, en la que se disponga el porcentaje de participación de los comuneros o socios, y en la que se refleje la liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados o en su caso, declaración expresa de la autoridad tributaria de operación exenta o no sujeta. En el contrato de Constitución aportado no aparece el solicitante.
- 3. Fotocopia compulsada de las facturas en firme de las inversiones realizadas en los conceptos de maquinaria, utillaje, mobiliario, elementos de transporte, obras de acondicionamiento de locales, instalaciones o equipos para tratamiento de la información a excepción de los programas de ordenador. A estos efectos, las facturas deberán contener:
 - Número y, en su caso, serie.
 - Nombre y apellidos o denominación social, NIF, y domicilio del expendedor y del adquirente.
 - Descripción de las operaciones y contraprestación total.
 - Lugar y fecha de emisión.

Si la operación está sujeta y no exenta del Impuesto Sobre el Valor Añadido debe aparecer el tipo aplicable o, en su defecto, la expresión "IVA incluido".

Además, deberá quedar acreditado el pago en las propias facturas con mención del "recibí" o "pagado", sello y firma del expendedor o, en su defecto certificado extendido por éste último en tal sentido o mediante fotocopias compulsadas de los documentos bancarios correspondientes.

Cuando la inversión corresponda a elementos de transporte se deberá acompañar también fotocopia compulsada del permiso de circulación y de la ficha técnica del vehículo y cuando corresponda a obras de acondicionamiento de locales o instalaciones, debe quedar acreditado en la factura que dichas inversiones se han realizado en el local de la actividad.

NOTA:

- En relación con la factura n.º 122.08 emitida por la empresa 22º CB, debe desglosar el valor de cada concepto y acreditar el pago de la totalidad de la misma.
- 4. Según información fehaciente ofrecida por la propia Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria a consulta de este órgano gestor, aparece con deudas con la Agencia Estatal de Administración Tributaria por lo que deberá aportar certificado actualizado y original de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias con la Administración Tributaria a los efectos de percepción de subvenciones públicas.

Con el fin de completar los documentos necesarios para dictar resolución se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

Mérida, a 28 de mayo de 2008. Por el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autoempleo, Fdo.: Jesús Zarco Mogedano.

El expediente se encuentra en el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autoempleo de la Dirección General de Trabajo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de septiembre de 2008. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2008 sobre requerimiento de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo.

Expte.: FA-08-0510. (2008084023)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación por medio de correo certificado con acuse de recibo al interesado, del requerimiento de documentación para la tramitación del expediente FA-08-0510, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el mencionado requerimiento de fecha 25 de abril de 2008, que dice lo siguiente:

Examinada su solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajadores autónomos, acogida al Decreto 87/2004, de 15 de junio, modificado por Decreto 137/2005, de 7 de junio, por Decreto 88/2006, de 16 de mayo y por Decreto 59/2007, de 10 de abril, se le comunica que la misma no viene acompañada de la documentación que se indica a continuación:

 Fotocopia compulsada de las facturas en firme de las inversiones realizadas en los conceptos de maquinaria, utillaje, mobiliario, elementos de transporte, obras de acondicionamiento de locales, instalaciones o equipos para tratamiento de la información a excepción de los programas de ordenador.

A estos efectos, las facturas deberán contener: 1. Número y, en su caso, serie. 2. Nombre y apellidos o denominación social, NIF, y domicilio del expendedor y del adquirente. 3. Descripción de las operaciones y contraprestación total. 4. Lugar y fecha de emisión. 5. Si la operación está sujeta y no exenta del Impuesto Sobre el Valor Añadido debe aparecer el tipo aplicable o, en su defecto, la expresión "IVA incluido".

Además, deberá quedar acreditado el pago en las propias facturas con mención del "recibí" o "pagado", sello y firma del expendedor o, en su defecto certificado extendido por éste último en tal sentido o mediante fotocopias compulsadas de los documentos bancarios correspondientes.

2. Fotocopia compulsada del Permiso de Circulación y ficha técnica de la ITV del vehículo objeto de la inversión.

- 3. Impreso de solicitud, debidamente cumplimentada en todos sus apartados y firmada por el solicitante, o representante acreditado, indicando nombre de la persona que firma. Deberá presentar un plan de inversiones equilibrado.
- 4. Según la información recibida de la A.E.A.T. tras consulta de esta Dirección General de Empresa, aparece Usted como "Interesado negativo porque incumple obligaciones", por lo que debe aportar certificado actualizado y original de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y fiscales con la Administración Tributaria a los efectos de percepción de subvenciones públicas. Deudas.
- 5. Deberá acreditar que el vehículo se encuentra afecto a la actividad, mediante fotocopia compulsada de la Declaración Trimestral del IVA, donde aparezca el IVA soportado del vehículo o bien mediante focotopia compulsada del libro de bienes de inversión.

Con el fin de completar los documentos necesarios para dictar resolución se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

Mérida, a 25 de abril de 2008. Por el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autoempleo, Fdo.: Teresa Pereira Galván.

El expediente se encuentra en el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autoempleo de la Dirección General de Trabajo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de septiembre de 2008. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2008 sobre requerimiento de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo.

Expte.: FA-08-0760. (2008084024)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación por medio de correo certificado con acuse de recibo al interesado, del requerimiento de documentación para la tramitación del expediente FA-08-0760, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el mencionado requerimiento de fecha 28 de mayo de 2008, que dice lo siguiente:

Examinada su solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajadores autónomos, acogida al Decreto 87/2004, de 15 de junio, modificado por Decreto

137/2005, de 7 de junio, por Decreto 88/2006, de 16 de mayo y por Decreto 59/2007, de 10 de abril, se le comunica que la misma no viene acompañada de la documentación que se indica a continuación:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad del solicitante de la subvención. Cuando éste sea nacional de otro país comunitario deberá aportar fotocopia compulsada del número de identificación de extranjero y además, si es nacional de terceros países fotocopia compulsada del permiso de trabajo y residencia.
- 2. Impreso de solicitud, debidamente cumplimentada en todos sus apartados y firmada por el solicitante, o representante acreditado, indicando nombre de la persona que firma. A la enviada le falta cumplimentar el Plan Financiero y el Plan de Inversiones.
- 3. Según la información recibida de la Tesorería General de la Seguridad Social tras consulta de esta Dirección General, aparece Usted como que "Sí tiene reclamaciones de deuda vigente", por lo que debe aportar certificado actualizado y original de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y fiscales con la Seguridad Social a los efectos de percepción de subvenciones.
- 4. Fotocopia compulsada de la solicitud de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (modelo TA 521).

Con el fin de completar los documentos necesarios para dictar resolución se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

Mérida, a 28 de mayo de 2008. Por el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades. Laborales y Autoempleo, Fdo.: Esther Carrasco Montero.

El expediente se encuentra en el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autoempleo de la Dirección General de Trabajo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de septiembre de 2008. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2008 sobre requerimiento de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo.

Expte.: FA-08-1020. (2008084025)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación por medio de correo certificado con acuse de recibo al interesado, del requerimiento de documentación para la tramitación del expediente FA-08-1020, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el mencionado requerimiento de fecha 13 de junio de 2008, que dice lo siguiente:

Examinada su solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajadores autónomos, acogida al Decreto 87/2004, de 15 de junio, modificado por Decreto 137/2005, de 7 de junio, por Decreto 88/2006, de 16 de mayo y por Decreto 59/2007, de 10 de abril, se le comunica que la misma no viene acompañada de la documentación que se indica a continuación:

- 1. Fotocopia compulsada de las facturas en firme de las inversiones realizadas en los conceptos de maquinaria, utillaje, mobiliario, elementos de transporte, obras de acondicionamiento de locales, instalaciones o equipos para tratamiento de la información a excepción de los programas de ordenador. A estos efectos, las facturas deberán contener: 1. Número y, en su caso, serie. 2. Nombre y apellidos o denominación social, NIF, y domicilio del expendedor y del adquirente. 3. Descripción de las operaciones y contraprestación total. 4. Lugar y fecha de emisión. 5. Si la operación está sujeta y no exenta del Impuesto Sobre el Valor Añadido debe aparecer el tipo aplicable o, en su defecto, la expresión "IVA incluido". Además, deberá quedar acreditado el pago en las propias facturas con mención del "recibí" o "pagado", sello y firma del expendedor o, en su defecto certificado extendido por éste último acreditativo de su pago o mediante fotocopias compulsadas de los documentos bancarios correspondientes. Cuando la inversión corresponda a elementos de transporte se deberá acompañar también fotocopia compulsada del permiso de circulación y de la ficha técnica del vehículo y cuando corresponda a obras de acondicionamiento de locales o instalaciones, debe quedar acreditado en la factura que dichas inversiones se han realizado en el local de la actividad.
- 2. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad del solicitante de la subvención. Cuando éste sea nacional de otro país comunitario deberá aportar fotocopia compulsada del número de identificación de extranjero y además, si es nacional de terceros países fotocopia compulsada del permiso de trabajo y residencia.
- 3. Impreso de solicitud, debidamente cumplimentada en todos sus apartados y firmada por el solicitante, o representante acreditado, indicando nombre de la persona que firma.
- 4. Modelo de alta en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura que se adjunta, firmado y debidamente cumplimentado por la entidad bancaria indicada por el beneficiario para el abono de la subvención. En caso de que la empresa ya tenga otros Códigos de Cuenta Cliente dados de alta y desee cobrar la subvención por alguna de ellas, deberá notificarlo mediante escrito firmado por el solicitante o representante legal. En cualquier caso deberá indicar el número de expediente a que corresponde.
- 5. Fotocopia compulsada del documento acreditativo, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, de fecha de inicio de la actividad (certificado TA/0521 o resguardo).

Con el fin de completar los documentos necesarios para dictar resolución se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992 en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

Mérida, a 13 de junio de 2008. Por el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autoempleo, Fdo.: Concepción Gómez Parra.

El expediente se encuentra en el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autoempleo de la Dirección General de Trabajo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de septiembre de 2008. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2008 sobre requerimiento de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo.

Expte.: FA-08-1335. (2008084026)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación por medio de correo certificado con acuse de recibo al interesado, del requerimiento de documentación para la tramitación del expediente FA-08-1335, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de
desempleado como trabajador autónomo, se notifica, a los efectos prevenidos en el artículo
59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones
Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el mencionado requerimiento de fecha
23 de junio de 2008, que dice lo siguiente:

Examinada su solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajadores autónomos, acogida al Decreto 87/2004, de 15 de junio, modificado por Decreto 137/2005, de 7 de junio, por Decreto 88/2006, de 16 de mayo y por Decreto 59/2007, de 10 de abril, se le comunica que la misma no viene acompañada de la documentación que se indica a continuación:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad del solicitante de la subvención. Cuando éste sea nacional de otro país comunitario deberá aportar fotocopia compulsada del número de identificación de extranjero y además, si es nacional de terceros países fotocopia compulsada del permiso de trabajo y residencia. La copia remitida no está compulsada.
- 2. Impreso de solicitud, debidamente cumplimentada en todos sus apartados y firmada por el solicitante, o representante acreditado, indicando nombre de la persona que firma. Debe rellenarla en todos sus apartados, incluido el plan de inversiones y el plan financiero.

Con el fin de completar los documentos necesarios para dictar resolución se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido su petición, previa Resolución que deberá ser

dictada en los términos previstos en el artículo 42, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992 en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

Mérida, a 23 de junio de 2008. Por el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autoempleo, Fdo.: Pamela Crespo Luna.

El expediente se encuentra en el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autoempleo de la Dirección General de Trabajo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de septiembre de 2008. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2008 sobre requerimiento de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo.

Expte.: FA-08-1552. (2008084029)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación por medio de correo certificado con acuse de recibo al interesado, del requerimiento de documentación para la tramitación del expediente FA-08-1552, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el mencionado requerimiento de fecha 2 de julio de 2008, que dice lo siguiente:

Examinada su solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajadores autónomos, acogida al Decreto 87/2004, de 15 de junio, modificado por Decreto 137/2005, de 7 de junio, por Decreto 88/2006, de 16 de mayo y por Decreto 59/2007, de 10 de abril, se le comunica que la misma no viene acompañada de la documentación que se indica a continuación:

1. Fotocopia compulsada de las facturas en firme de las inversiones realizadas en los conceptos de maquinaria, utillaje, mobiliario, elementos de transporte, obras de acondicionamiento de locales, instalaciones o equipos para tratamiento de la información a excepción de los programas de ordenador. A estos efectos, las facturas deberán contener: 1. Número y, en su caso, serie. 2. Nombre y apellidos o denominación social, NIF, y domicilio del expendedor y del adquirente. 3. Descripción de las operaciones y contraprestación total. 4. Lugar y fecha de emisión. 5. Si la operación está sujeta y no exenta del Impuesto Sobre el Valor Añadido debe aparecer el tipo aplicable o, en su defecto, la expresión "IVA incluido". Además deberá quedar acreditado el pago en las propias facturas con mención del "recibí" o "pagado", sello y firma del expendedor o, en su defecto, certificado extendido por este último en tal sentido o mediante fotocopias compulsadas de los documentos bancarios correspondientes.

2. Modelo de alta en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura que se adjunta, firmado y debidamente cumplimentado por la entidad bancaria indicada por el beneficiario para el abono de la subvención. En caso de que la empresa ya tenga otros Códigos de Cuenta Cliente dados de alta y desee cobrar la subvención por alguna de ellas, deberá notificarlo mediante escrito firmado por el solicitante o representante legal. En cualquier caso deberá indicar el número de expediente a que corresponde.

Con el fin de completar los documentos necesarios para dictar resolución se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992 en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

Mérida, a 2 de julio de 2008. Por el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autoempleo, Fdo.: María Alvarado Gonzalo.

El expediente se encuentra en el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autoempleo de la Dirección General de Trabajo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de septiembre de 2008. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2008 sobre requerimiento de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo.

Expte.: FA-08-1654. (2008084030)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación por medio de correo certificado con acuse de recibo al interesado, del requerimiento de documentación para la tramitación del expediente FA-08-1654, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el mencionado requerimiento de fecha 24 de julio de 2008, que dice lo siguiente:

Examinada su solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajadores autónomos, acogida al Decreto 87/2004, de 15 de junio, modificado por Decreto 137/2005, de 7 de junio, por Decreto 88/2006, de 16 de mayo y por Decreto 59/2007, de 10 de abril, se le comunica que la misma no viene acompañada de la documentación que se indica a continuación:

1. Fotocopia compulsada del Permiso de Circulación y ficha técnica de la ITV del vehículo objeto de la inversión.

- 2. Fotocopia compulsada del documento acreditativo, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, de fecha de inicio de la actividad (certificado TA/0521 o resguardo).
- 3. Según información fehaciente ofrecida por la propia Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria a consulta de este órgano gestor, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria por lo que debería aportar certificado actualizado y original de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias con la Administración Tributaria a los efectos de percepción de subvenciones públicas.
- 4. Según información fehaciente ofrecida por la propia Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a consulta de este órgano gestor, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Comunidad Autónoma de Extremadura por lo que deberá aportar certificado actualizado y original de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Comunidad Autónoma de Extremadura a los efectos de percepción de subvenciones públicas.

Con el fin de completar los documentos necesarios para dictar resolución se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992 en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

Mérida, a 24 de julio de 2008. Por el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autoempleo, Fdo.: Pamela Crespo Luna.

El expediente se encuentra en el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autoempleo de la Dirección General de Trabajo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de septiembre de 2008. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Víveres (legumbres y platos combinados)".

Expte.: CS/01/1108018281/08/CA. (2008063086)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: SES. Gerencia del Área de Salud de Badajoz.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Salud de Badajoz. Gerencia del Área de Badajoz.
- c) Número de expediente: CS/01/1108018281/08/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: "Suministro de legumbres y platos combinados", con destino al Área de Salud de Badajoz.
- b) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 81, de fecha 28 de abril de 2008.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

133.080,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 8 de agosto de 2008.b) Contratista: Según relación.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 115.190,00 euros.

Badajoz, a 25 de septiembre de 2008. El Gerente del Área de Salud de Badajoz, CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

A N E X O ADJUDICACIÓN

EMPRESA	LOTE	IMPORTE
Desierto	1	
Desierto	2	
Lider Aliment, S.A.	3	1.856,00 €
Vegenat, S.A.	4	113.334,00 €

• • •

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Víveres (panadería y repostería)". Expte.: CS/01/1108018215/08/CA. (2008063083)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: SES. Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Salud de Badajoz. Gerencia del Área de Badajoz.
- c) Número de expediente: CS/01/1108018215/08/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: "Suministro de víveres (panadería y repostería)", con destino al Área de Salud de Badajoz.
- b) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 81, de fecha 28 de abril de 2008.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

168.578,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 12 de agosto de 2008.b) Contratista: Según relación.c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 158.514,00 euros.

Badajoz, a 30 de septiembre de 2008. El Gerente del Área de Salud de Badajoz, CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

A N E X O ADJUDICACIÓN

EMPRESA	LOTE	IMPORTE
Panificadoras Nevero, S.L.	1	77.000,00 €
Repostería Artesana Extremeña, S.L.	2	60.706,00 €
Almacenes Garcinuño, S.A.	3	20.808,00 €
Repostería Artesana Extremeña, S.L.	1 2 3	60.706,00 €

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Víveres (conservas de animales)". Expte.: CS/01/1108018165/08/CA. (2008063084)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: SES. Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Salud de Badajoz. Gerencia del Área de Badajoz.
- c) Número de expediente: CS/01/1108018165/08/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: "Suministro de víveres (conservas de animales)", con destino al Área de Salud de Badajoz.
- b) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 81, de fecha 28 de abril de 2008.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

117.952,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 12 de agosto de 2008.

b) Contratista: Almacenes Garcinuño, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 106.960,00 euros

Badajoz, a 30 de septiembre de 2008. El Gerente del Área de Salud de Badajoz, CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

A N E X O ADJUDICACIÓN

EMPRESA	LOTE	IMPORTE
Almacenes Garcinuño, S.A.	1	2.559,00 €
Almacenes Garcinuño, S.A.	2	104.401,00€

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Víveres (perecederos y conservas)". Expte.: CS/01/1108018167/08/CA. (2008063085)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: SES. Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Salud de Badajoz. Gerencia del Área de Badajoz.
- c) Número de expediente: CS/01/1108018167/08/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: "Suministro de víveres perecederos y conservas", con destino al Área de Salud de Badajoz.
- b) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 81, de fecha 28 de abril de 2008.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

126.331,80 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha:12 de agosto de 2008.

b) Contratista: Almacenes Garcinuño, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 107.084,30 euros.

Badajoz, a 30 de septiembre de 2008. El Gerente del Área de Salud de Badajoz, CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

A N E X O ADJUDICACIÓN

EMPRESA	LOTE	IMPORTE
Almacenes Garcinuño, S.A.	1, 2 y 3	107.084,30 €

• • •

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la adquisición del "Suministro del plan de montaje de radiología".

Expte.: CS/02/1108048290/08/CA. (2008063134)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Mérida. "Hospital de Mérida".
- c) Número de expediente: CS/02/1108048290/08/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro del plan de montaje de Radiología.
- b) División por lotes: Sí procede. En 5 lotes según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de entrega: Según se determina en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.
- d) Plazo de entrega: Según se determina en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios especificados en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total sin IVA: 195.269,58 euros.

Importe IVA: 18.710.42 euros. importe total: 213.980,00 euros.

5.- FINANCIACIÓN:

Cofinanciado con fondos FEDER en un 80%. Proyecto 2008.32.010009.

6.- GARANTÍAS:

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: El 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).

7.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Mérida. "Hospital de Mérida".

- b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 382413 Fax: 924 382413.
- e) Página web: http://contratacion.juntaextremadura.net
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el DOE.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Gerencia del Área de Salud de Mérida.
 - 1.ª Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.
 - 2.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Mérida, Hospital de Mérida.
- b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Fecha: Según comunicación al efecto.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Servicio de contratación del Hospital de Mérida.

11.- TELÉFONOS:

924 381000 - 924 382413.

12.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Mérida, a 16 de octubre de 2008. El Gerente del Área de Salud de Mérida, P.D. Resolución de 12/01/2007 (DOE n.º 10, de 25/01/2007), ANDRÉS BEJARANO BUENO.

• • •

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la adquisición del suministro de "Equipamiento de anestesia y reanimación". Expte.: CS/02/1108047996/08/CA. (2008063135)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Mérida. "Hospital de Mérida".
- c) Número de expediente: CS/02/1108047996/08/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro del equipamiento de anestesia y reanimación.
- b) División por lotes: No, según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de entrega: Según se determina en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.
- d) Plazo de entrega: Según se determina en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios especificados en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total sin IVA: 200.000,00 euros.

Importe IVA: 32.000,00 euros. importe total: 232.000,00 euros.

5.- FINANCIACIÓN:

Cofinanciado con fondos FEDER en un 80%, Proyecto: 2008.32.010009.

6.- GARANTÍAS:

Garantía provisonal: No procede.

Garantía definitiva: El 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).

7.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Mérida. "Hospital de Mérida".

- b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 382413. Fax: 924 382413.
- e) Página web: http://contratacion.juntaextremadura.net
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el DOE.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Gerencia del Área de Salud de Mérida
 - 1.ª Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.
 - 2.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Mérida, Hospital de Mérida.
- b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Fecha: Según comunicación al efecto.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Servicio de contratación del Hospital de Mérida.

11.- TELÉFONOS:

924 381000 - 924 382413.

12.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Mérida, a 16 de octubre de 2008. El Gerente del Área de Salud de Mérida, P.D. Resolución de 12/01/2007 (DOE n.º 10, de 25/01/2007), ANDRÉS BEJARANO BUENO.

AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2008 sobre anulación de bases de selección del procedimiento extraordinario de consolidación de empleo temporal. (2008063098)

En el día de la fecha, el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castuera, ha dictado la siguiente Resolución:

D. Francisco Martos Ortiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castuera expone lo siguiente:

Con fecha 3 de octubre de 2008 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el plazo de presentación de solicitudes para las diferentes plazas que constituyen el Procedimiento Extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal, aprobado por parte de este Ayuntamiento y las Centrales Sindicales más representativas con representación en este Ayuntamiento.

Conforme a lo indicado en la citada convocatoria, como así mismo en las Bases de Selección de las citadas plazas publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 131, de 10 de julio de 2008, así como en el Diario Oficial de Extremadura de fecha número 142, de fecha 23 de julio de 2008, conforme asimismo con la Oferta de Empleo Público aprobada por este Ayuntamiento y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz n.º 128, de fecha 7 de julio de 2008, como en el Diario Oficial de Extremadura n.º 138, de fecha 7 de julio de 2008, de entre las plazas comprendidas en el citado procedimiento extraordinario de consolidación de empleo temporal figura la siguiente:

Una plaza de Peón de Mantenimiento. Negociado: Urbanismo y Obras.

Tal como consta en el Acta de fecha 26 de marzo de 2008, suscrita entre este Ayuntamiento y las Centrales Sindicales con mayor representatividad en este Ayuntamiento se trata de un Procedimiento Extraordinario de Consolidación de Empleo de Carácter Estructural y Permanente, por procedimiento libre, y durante el periodo 2008-2009, en aquellas plazas laborales englobadas dentro de las Categorías y Grupos Profesionales, debiendo venir desempeñados ambos de forma ininterrumpida y en la actualidad con anterioridad al 1 de enero de 2005, por aquellos trabajadores que superaron en su día todos los ejercicios de que consten sus respectivos procedimientos de selección para plazas de igual categoría en propiedad.

Considerando que el trabajador indefinido que venía desempeñando dicha plaza, se ha jubilado recientemente, por lo que no viene desempeñada por nadie que se encuentre en situación de indefinido con anterioridad a 1 de enero de 2005, tal como establece la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril por la que se aprueba el Estatuto Básico de Empleado Público, para poder ser dicha plaza objeto de Consolidación de Empleo Temporal.

Considerando que el procedimiento selectivo de Consolidación de Empleo Temporal se encuentra en fase de presentación de solicitudes, sin que haya finalizado el plazo para la presentación de la mismas, por lo que no hay derechos subjetivos de terceras personas que pudieran ser lesionados o perjudicados.

Por todo lo anterior, he resuelto:

Primero. Anular las Bases de Selección de la Plaza de Peón de Mantenimiento. Negociado: Urbanismo y Obras, anunciada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 3 de octubre de 2008 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 131, de 10 de julio de 2008, así como en el Diario Oficial de Extremadura de fecha número 142, de fecha 23 de julio de 2008, conforme asimismo con la Oferta de Empleo Público aprobada por este Ayuntamiento y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz n.º 128, de fecha 7 de julio de 2008, como en el Diario Oficial de Extremadura n.º 138, de fecha 7 de julio de 2008.

Segundo. Publicar la citada Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en el Diario Oficial de Extremadura, así como la rectificación del anuncio indicativo de las citadas Bases en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que contra el acto administrativo transcrito, cualquier interesado podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que reciba esta notificación, recurso que habrá que ser resuelto por el órgano autor del acuerdo. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, en la redacción dada a estos preceptos por la Ley 4/1999.

De optar por el recurso de reposición, no cabrá la interposición de recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se hay producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, debiendo interponer el recurso contencioso-administrativo en el primer supuesto en el plazo de dos meses, y en el segundo en el plazo de seis meses contados desde que de acuerdo su normativa específica, se produzcan los efectos del Silencio Administrativo.

Igualmente se podrá interponer de forma directa recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de su jurisdicción, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se publique la presente Resolución, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la también citada Ley 4/1999, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que sea necesario efectuar comunicación previa alguna a este Ayuntamiento.

No obstante, lo anterior cabe interponer cualquier recurso que se considere oportuno en defensa de intereses.

Castuera, a 3 de octubre de 2008. El Secretario General, RAÚL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

• • •

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 29 de septiembre de 2008 sobre modificación n.º 28 de las Normas Subsidiarias. (2008084083)

D. Francisco Martos Ortiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castuera, expone lo siguiente:

Con fecha 2 de octubre de 2008, se publicó en el Diario Regional Hoy, y en el Diario Oficial de Extremadura n.º 196 de 9 de octubre el Anuncio sobre modificación n.º 28 de las Normas Subsidiarias.

Donde dice: "El expediente técnico de modificación puntual n.º 28 a las Normas Subsidiarias de Planeamiento, presentado a iniciativa privada por la Empresa Mercastuera, S.L., con el fin de reclasificar a Suelo Urbanizable las parcelas 236, 232, 52 y 56 del polígono 39 del T.M. de Castuera".

Debe decir: "El expediente técnico de modificación puntual n.º 28 a las Normas Subsidiarias de Planeamiento, presentado a iniciativa privada por la Empresa Mercastuera, S.L., con el fin de reclasificar a Suelo Urbanizable las parcelas 236, 235, 52 y 56 del polígono 39 del T.M. de Castuera".

Se somete a información pública, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y en el Diario Regional Hoy, de acuerdo con lo señalado en el artículo 121.2 a) del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura (DOE de 30 de enero de 2007) durante el cual podrá ser consultado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, mediante examen del expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Lo que se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Castuera, a 6 de octubre de 2008. El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MARTOS ORTIZ.

AYUNTAMIENTO DE EL TORNO

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2008 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2008084082)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 24 de septiembre de 2008 ha aprobado inicialmente el Plan General Municipal de El Torno; de conformidad con lo establecido en el art. 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX) y art. 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública el expediente por el periodo de un mes, a contar a partir de la última publicación efectuada en los Boletines Oficiales o en el periódico Hoy de Extremadura.

Toda la documentación, incluida la de evaluación medioambiental, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias urbanísticas en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, con un plazo máximo de dos años.

El Torno, a 30 de septiembre de 2008. El Alcalde, JULIÁN ELIZO MUÑOZ.

AYUNTAMIENTO DE TORREJONCILLO

ANUNCIO de 10 de junio de 2008 sobre nombramiento de D. Constantino Cabello Calvo como Gestor Cultural de la Universidad Popular de Torrejoncillo. (2008084076)

Mediante el presente Anuncio, se hace público que a propuesta del Tribunal Calificador designado al efecto, ha sido contratado como personal laboral fijo de este Ayuntamiento, con destino al puesto de trabajo de Gestor Cultural con funciones de gerente en la Universidad Popular, dependiente de esta entidad local a: D. Constantino Cabello Calvo.

Torrejoncillo, a 10 de junio de 2008. El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 3 de octubre de 2008 sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial de Ordenación del Sector "Zona Verde-Avenida de los Deportes". (2008084096)

Aprobado inicialmente por resolución de la Alcaldía del día de la fecha, el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial de Ordenación del Sector "Zona Verde-Avenida de los Deportes", se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Hoy.

Durante el indicado plazo, cualquier persona física o jurídica podrá examinarlo en la Secretaría Municipal y deducir las alegaciones que estime pertinentes. Caso de no presentarse alegaciones, la aprobación inicial se entendería elevada a definitiva. El Proyecto de Urbanización referido está integrado por los siguientes documentos:

- Proyecto de Urbanización parcial del Plan Parcial de Ordenación del Sector "Zona Verde-Avenida de los Deportes" y Estudio de Seguridad y Salud, redactado por el Ingeniero Industrial D. Javier Abad Balaguer, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Extremadura con fecha de 23 de septiembre de 2008.
- Proyecto de Línea de MT con 5 C.T. dobles de 630 kVA, líneas de baja tensión y alumbrado exterior para urbanización del Plan Parcial de Ordenación del Sector "Zona Verde-Avenida de los Deportes", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Eleuterio E. Cotrina Amador-Gallego, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Badajoz, delegación en Villanueva de la Serena, con fecha 2 de octubre de 2008.

Villanueva de la Serena, a 3 de octubre de 2008. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE VOLEIBOL

ANUNCIO de 3 de octubre de 2008 sobre convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente. (2008084097)

Con fecha 3 de octubre se convocan elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente de la Federación Extremeña de Voleibol.

Toda la documentación referente a las mismas se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Deportes y de la Federación Extremeña de Voleibol.

Cáceres, a 3 de octubre de 2008. El Secretario General, ENRIQUE CARRASCO AVELLANEDA.

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE PATINAJE

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2008 sobre convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente. (2008083711)

Dando cumplimiento al Decreto 214/2003, de 26 de diciembre, publicado en el DOE n.º 1, de 3 de enero de 2004, se convocan Elecciones a Miembros de la Asamblea General y Presidente de esta Federación.

El censo electoral, el calendario y demás documentos estarán expuestos desde el día 1 de octubre de 2008, en que se convocan las elecciones, en la Dirección General de Deportes de

la Junta de Extremadura (calle Juan Pablo Forner, n.º 4 – 2.ª de Mérida) y en la sede de la Federación Extremeña de Patinaje (calle Ancha, n.º 22 de Burguillos del Cerro, Badajoz).

La Junta Electoral estará localizada en los horarios previstos en el Reglamento Electoral, en la misma sede de la Federación Extremeña de Patinaje.

Burguillos del Cerro, a 15 de septiembre de 2008. El Presidente, ÓSCAR MÉNDEZ GONZÁLEZ.

NOTARÍA DE OLIVENZA

EDICTO de 1 de octubre de 2008 sobre notificación de acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida. (2008ED0728)

José Javier Soto Ruiz, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura con residencia en Olivenza, hago constar:

Que en mi Notaría se tramita acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida, para acreditar que la siguiente finca es de 231 m².

Finca: Casa sita en la calle Piedra, señalada con el número treinta y uno de gobierno, en Táliga. Ocupa una superficie inscrita de planta de doscientos metros cuadrados, aunque manifiestan que realmente tiene doscientos treinta un metros cuadrados, de los que cien metros cuadrados están construidos. Consta de una sola planta y está distribuida en varias habitaciones, otras dependencias y patio. Linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha, con Eduardo Lobato Núñez, hoy con casa en calle Piedra, 33, de Antonio Calaco Toro; izquierda, con Isidro Montanet Márquez, hoy casa en calle Piedra, 29, y casa en calle Zurbarán, 7, de Casimiro Medina Almeda; y fondo, con rivera de Táliga (límite de suelo de naturaleza urbana) y con casa en calle Zurbarán, 5, de Manuel Delgado Barragán.

Inscripción: Tomo 601, libro 13, folio 78, finca 759, inscripción 1.

Titular: D. Valero Martínez Ortega, D. José Martínez Ortega, D. Antonio Martínez Ortega, D. Severo Martínez Ortega, D. Ildefonso Martínez Ortega.

Durante el plazo de 20 días desde esta publicación cualquier interesado podrá comparecer en mi Notaría, en Calle Caridad, 5, Bajo, para justificar sus derechos.

Olivenza, a uno de octubre de dos mil ocho. El Notario, JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ.

• • •

EDICTO de 1 de octubre de 2008 sobre notificación de acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida. (2008ED0729)

José Javier Soto Ruiz, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura con residencia en Olivenza, hago constar:

Que en mi Notaría se tramita acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida, para acreditar que la siguiente finca es de 218 m².

Finca: Casa sita en la calle San Ginés, señalada antes con el número treinta y nueve de gobierno y hoy señalada con el número treinta y siete, en Villanueva del Fresno. Consta de una sola planta y está distribuida en varias habitaciones, otras dependencias y patio. Ocupa una superficie inscrita de planta de sesenta metros cuadrados, aunque manifiestan que su superficie real, según la certificación catastrales, de doscientos dieciocho metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha entrando, con Emilio González Perera, hoy casa en calle San Ginés, 39, de Emilio González Perera y casa en calle San Ginés, 41, de Emilio Guarino Vega; izquierda, con Santiago Matamoros Santana, que es la casa en calle San Ginés, 35; y fondo, con cercado del Marqués, hoy vía pública

Inscripción: Tomo 542, libro 61, folio 249, finca 3615, inscripción 1.

Titular: D.ª Hipólita Pérez Guillermo, D.ª Antonia-María Rodríguez Pérez y D. Manuel Rodríguez Pérez.

Durante el plazo de 20 días desde esta publicación cualquier interesado podrá comparecer en mi Notaría, en Calle Caridad 5, Bajo, para justificar sus derechos.

Olivenza, a uno de octubre de dos mil ocho. El Notario, JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ.

PARTICULARES

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2008 sobre extravío del título de Técnico Especialista en Laboratorio Clínico de D. Francisco Javier Cea Alonso de Liévana. (2008084089)

Se hace público el extravío del Título de Técnico Especialista en Laboratorio Clínico de D. Francisco Javier Cea Alonso de Liévana.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación de Cáceres en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 30 de septiembre de 2008. El Interesado, FRANCISCO JAVIER CEA ALONSO DE LIÉVANA.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net